

SG

Asunto: Procesos Judiciales

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 1712 de 2014, la Institución Universitaria Pascual Bravo pone a disposición de la ciudadanía, el informe de Procesos Judiciales de la Entidad, correspondientes al segundo trimestre de la Vigencia 2026, el cual contiene las demandas y el estado actual de dichos procesos judiciales.

N.º	No. PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	VALOR DE LA PRETENSIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	RIESGO DE PÉRDIDA	TIPO DE ACCIÓN
1	05001310501320180029100	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín, EMVARIAS, Fundación UdeA.	ALEX ESTIBEL ARANGO AGUILAR	\$209.603.372	El 01/08/2022 se profirió sentencia de primera instancia, favorable a la entidad y condenan a Emvarias y a la Fundación UDEA. El 05/08/2022 se envía al TSM vía apelación. Pendiente de sentencia de segunda instancia (ya hubo traslado para alegatos). El 14/08/2025 se notifica sentencia que confirma y adiciona la decisión de primera instancia. No se condena a la IPUB. El 08/10/2025 se liquidan costas por \$ 877.803 en contra la I.U. PASCUAL BRAVO por auto que negó la excepción previa de prescripción	Media	Ordinario laboral

Tradición - **Transformación** - Innovación

Acreditados en Alta Calidad. Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.
Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador
Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: +57 (604) 448 0520

2	05001333301220230033800	Metro de Medellín, llamadas en garantía: Fundación Pascual Bravo, Chubb de Colombia, Sura, J. Malucelli Travelers S.A, Liberty Seguros S.A, I.U. PASCUAL BRAVO	ALVARO AGUDELO OSPINA Y OTROS 95 mas	\$960.000.000	El 31/01/2022 se lleva a cabo audiencia de trámite y juzgamiento y se niegan las pretensiones de la demanda. Se concede grado de consulta en favor de los demandantes. El 04/03/2022 se reparte a M.P. Carmen Helena Castaño. Pendiente admisión. El 24/07/2023 se declara falta de jurisdicción y se invalida la sentencia de primera instancia conservando la validez de las pruebas practicadas. Se ordena remitir a los juzgados administrativos (reparto). El 04/08/2023 se remite el expediente a los juzgados administrativos. El 14/08/2023 se profiere auto que avoca conocimiento en el Juzgado 12 Administrativo. El 25/09/2023 pasa al Despacho para sentencia. El 12/07/2024 se niega declarar el conflicto negativo de competencia solicitado por la parte demandante. El 16/07/2024 parte demandante presenta recurso de reposición. El 29/08/2024 se da traslado del recurso. El 14/011/2024 se repuso auto que avoca conocimiento del proceso en el Juzgado 12 Administrativo y declara el conflicto de	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
---	-------------------------	---	---	---------------	---	-------	---

					competencia negativo, remite a la Corte Constitucional. El 07/02/2025 se radica en la Corte Constitucional bajo el número CJU0006277. El 19/02/2025 se reparte al MP Juan Carlos Cortés González. El 11/04/2025 se registra proyecto de auto. El 20/05/2025 auto determinó que el competente es el Despacho 04 de la MP Carmen Helena Castaño del TSM sala segunda de decisión laboral. El 21/05/2025 pasa al despacho. El 26/05/2025 se admite grado de consulta. Radicado 05001310502120160096202. El 03/06/2025 se enviaron alegatos de conclusión. El 01/07/2025 se confirma sentencia de primera instancia proferida por el juzgado 21 laboral de Medellín, en el sentido de negar las pretensiones, sin condena en costas en grado de consulta. El 03/07/2025 se registra memorial con recurso de casación.		
3	05001333303820240022800	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín, METRO, METROPLUS,	HUMBERTO MIRA CANO, DIEGO LUIS MACHADO Y	\$70.000.000	Para audiencia del art. 77, el 13/06/2023 a las 2:00 p.m. El 20/04/2023 se envió memorial solicitando pronunciamiento frente al llamamiento en garantía realizado a FunPascual Bravo. El	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		Fundación Pascual Bravo.	JOSÉ OMAR ARISTIZABAL		21/04/2023 se ordena notificar por estados a FunPascual Bravo. Se fija audiencia del art. 80 CPL para el 09/12/2024 9:00 a.m. El Juzgado saneó el proceso y declaró la falta de competencia por el factor de la jurisdicción y ordenó remitir a los Juzgados Administrativos. No se realizó la audiencia. El 09/12/2024 se radicó el proceso en el Juzgado 38 Administrativo. Radicado anterior: 05001310500920190034200. El 13/12/2024 este Despacho propuso el conflicto negativo de competencia y ordenó remitir a la Corte Constitucional. El 22/01/2025 se reparte en la CC bajo el radicado CJU0006241. El 19/02/2025 se reparte a la Magistrada Natalia Ángel Cabo. El 21/03/2025 se registra proyecto de auto. El 05/05/2025 auto dirime conflicto y declara que el Juzgado 009 Laboral del Circuito de Medellín es la autoridad competente para conocer la demanda. Se fija audiencia del art. 80 CPL para el 14/01/2026 a las 8:30 a.m., Se aplazó audiencia. Pendiente fijar nueva fecha. Se fija audiencia del art. 80 CPL para el		
--	--	-----------------------------	--------------------------	--	--	--	--

					07/05/2026 a las 9:00 a.m. Se realizó audiencia en la fecha y el 08/05/2026 se dictó el fallo en el que se absolvieron a las demandadas y llamadas en garantía. La parte demandante apeló. El 01/06/2026 se enviaron alegatos de segunda instancia.		
4	05001333301820230012100	I.U. PASCUAL BRAVO	KATTY ALEJANDRA ALVAREZ RESTREPO	\$ 7.222.001	El 10/07/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 28/03/2025 se notificó sentencia que negó las pretensiones. El 01/04/2025 parte demandante presenta apelación. El 20/05/2025 se concede recurso de apelación. El 03/07/2025 se admite recurso de apelación M.P. VERONICA GUTIERREZ TOBÓN. El 10/07/2025 pasa al despacho para fallo. El 04/11/2025 notifican sentencia que confirma la decisión de primera instancia en el sentido de negar las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas en ambas instancias.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
5	05001310502320190035500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	DIANA YORLADY ALVAREZ RESTREPO	\$ 5.178.715	El 21/02/2024 se notificó la demanda. El 12/04/2024 se contestó la demanda. El 13/06/2024 tuvo probada la excepción previa de no comprender la demanda todos los	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					litisconsortes necesarios y ordenó la vinculación del Departamento de Antioquia al litigio. El 25/09/2024 se admitió llamamiento en garantía del Departamento de Antioquia a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 09/10/2024 se contestó llamamiento. El 23/04/2025 se admite llamamiento en garantía de Sura a la I.U. PASCUAL BRAVO. Vence 15/05/2025. El 15/05/2025 se contestó llamamiento. El 26/08/2025 auto resuelve excepciones previas. Se fija audiencia inicial art. 180 CPACA para el 10/02/2026 a las 10:30 a.m. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 18/08/2026 a las 8:30 a.m.		
6	05001310501120170003300	I.U. PASCUAL BRAVO	ALFONSO HERNAN ROJAS POSADA	\$ 8.326.042	En audiencia art. 180 CPACA 20/02/2025 8:30 a.m. el apoderado del Departamento detectó una irregularidad, por lo que se suspendió la audiencia. El 19/03/2025 se contestó el llamamiento en garantía formulado por el Departamento de Antioquia. El 30/04/2025 se rechaza el llamamiento que hizo el Departamento a Sura. El 15/07/2025 se da traslado de excepciones. Se fija audiencia	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					inicial art. 180 CPACA para el 16/10/2025 a las 8:30 a.m. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 04/02/2026 a las 10:00 a.m. y 05/02/2026 a las 8:30 a.m. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 04/02/2026 a las 10:00 a.m. y 05/02/2026 a las 8:30 a.m. Se emitió exhorto dirigido a la I.U. Pascual Bravo. El 09/02/2026 se dio respuesta. El 11/03/2026 se da traslado para alegatos de conclusión. Vence el 25/03/2026. El 24/03/2026 se enviaron alegatos de conclusión.		
7	05001333300420230036300	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia, llamadas en garantía Sura, La Previsora, Chubb.	ANA TERESA LOPEZ BEDOYA	\$ 6.697.005	El 05/12/2022 se condena a la I.U. PASCUAL BRAVO y de manera solidaria al Departamento de Antioquia, al pago de prestaciones sociales, indemnización por despido injustificado e indemnización por no pago oportuno de prestaciones, en virtud de la existencia de una relación laboral. Se condena en costas por \$4.000.000. Se concede apelación. El 19/01/2023 se envía al TSM. El 31/01/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 28/06/2023 se declara la falta de jurisdicción y	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					competencia funcional, y, en consecuencia, se invalida la sentencia de primera instancia. Se envía a los juzgados administrativos de Medellín, se radica en el 4 Administrativo. El 15/08/2023 se avoca conocimiento y se ordena a parte demandante adecuar la demanda. El 05/06/2024 se ofreció pronunciamiento frente adecuación. Se fija audiencia inicial art. 180 CPACA para el 11/02/2026 a las 9:00 a.m. El 09/02/2026 deja sin efectos auto que fija audiencia inicial, al declarar la falta de jurisdicción y competencia funcional solo invalidó la sentencia de primera instancia, por lo cual lo actuado, las pruebas recaudadas y controvertidas conservaban su validez.		
8	05001310501120170014800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia (llamada en garantía)	OSCAR RIOS BETANCUR	\$ 7.295.785	Radicado anterior: 05001310501120170014800. 27/10/2023 declara falta de competencia y ordena enviar a los juzgados administrativos de Medellín. Se radicó el 20/11/2023 en el juzgado 1 administrativo. El 22/01/2024 se inadmite demanda. El 24/01/2024 parte demandante subsana demanda. El 30/04/2024	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					se admite la demanda. El 07/05/2024 se remite al Juzgado 39 Administrativo. El 31/07/2024 se declara impedimento y se envía al Juzgado 1 Administrativo. El 09/12/2024 el Juzgado 1 administrativo acepta impedimento. El 03/02/2026 se tiene notificada por conducta concluyente a la I.U. Pascual Bravo y se le otorgan 30 días para contestar demanda. Vence el 17/03/2026. El 10/03/2026 se contesta la demanda		
9	05001333302020230019900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	JUAN CARLOS USMA RIOS	\$ 7.370.324	El 12/12/2024 se dio traslado alegatos de conclusión. El 17/01/2025 se presentaron los alegatos de conclusión. El 08/07/2025 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda y condena en costas a la parte demandante por (\$221.110). El 09/07/2025 el demandante presenta recurso de apelación. El 27/08/2025 se admite recurso de apelación. El 18/09/2025 pasa al despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
10	05579310500120180035900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	LUZ DARY RODRIGUEZ	\$ 70.000.000	Radicado anterior: 05579310500120180035900. El 20/11/2019 se contestó la demanda. El 10/05/2024 se	Media	Ordinario laboral

					declaró la falta de jurisdicción y se remitió a los juzgados administrativos correspondiéndole al Juzgado 18. El 21/06/2024 avocó conocimiento y ordenó adecuar la demanda en 10 días hábiles. El 14/11/2024 requirió de nuevo previo a desistimiento tácito. El 26/09/2025 se declara el desistimiento tácito de la demanda. El 26/09/2025 se declara el desistimiento tácito de la demanda.		
11	05250318900120180012800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	GRACILIANA RUBY MARTINEZ ALANDETE	\$ 70.000.000	El 19/04/2021 se envía desistimiento por la parte actora, pendiente aceptación. El 10/07/2025 se da traslado del desistimiento. El 25/07/2025 se declara desistimiento de la demanda.	Media	Ordinario laboral
12	05579310500120180024600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DANIEL ANTONIO RAMIREZ QUIROZ	\$ 70.000.000	El 23/07/2020 se declaró la falta de jurisdicción. Aún no se han repartido en los juzgados administrativos.	Media	Ordinario laboral
13	05001333301820230039600	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia	MARIA NANCY VANEGAS RAMIREZ	\$ 70.000.000	Se realizó audiencia art. 181 CPACA 30/01/2025 9:00 a.m. El 13/02/2025 se presentaron alegatos de conclusión. El 13/02/2026 pasa al despacho para sentencia. El 02/07/2026 se	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas.		
14	05001310500620210020600	I.U. PASCUAL BRAVO	ISABEL CRISTINA RAMIREZ MEJIA	\$ 85.000.000	Se celebró audiencia del art. 181 CPACA el 07/04/2025 2:00 p.m. Quedó pendiente la absolución de un exhorto previo al traslado para alegatos de conclusión. El 02/05/2025 se da traslado para presentar alegatos de conclusión. El 16/05/2025 se presentaron alegatos de conclusión. El 23/05/2025 al despacho para fallo.	Media	Ordinario laboral
15	05001310500220180038800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ELKIN DE JESUS CASTRILLON	\$ 61.453.707	El 16/01/2020 se absolvió a la I.U. PASCUAL BRAVO. Gobernación apeló. El 27/02/2020 se repartió M. Ana María Zapata. El 05/12/2022 se presentaron alegaciones de conclusión en segunda instancia.	Media	Ordinario laboral
16	05001310500520180035700	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia	JESUS ANTONIO TAPIAS RIOS	\$ 70.000.000	El 07/07/2022 se declaró la falta de competencia por el factor de la jurisdicción. No se ha enviado a los juzgados administrativos.	Media	Ordinario laboral
17	05001333300820180022600	Metro de Medellín, Sura, Luis Fernando Castañeda Osorio. I.U. PASCUAL	JUAN CAMILO BEDOYA, VICTOR FABIO BEDOYA,	\$ 425.347.154	Se presentaron alegatos de conclusión el 18/01/2023 con sustitución de poder. El 23/02/2023 pasa al Despacho para fallo. El 25/06/2024 se notificó fallo que niega las	Media	Reparación directa

		BRAVO (llamada en garantía).	JENIFER BEDOYA, MARISOL CARDONA		pretensiones. El 09/07/2024 parte demandante presentó recurso de apelación. El 24/07/2024 se concede recurso de apelación. El 09/09/2024 se radica en el TAA M.P. Hirina del Rosario Meza y pasa al Despacho. El 03/02/2025 se admite el recurso de apelación.		
18	05001333301520180049100	Metro de Medellín, Metroplús S.A., Municipio de Medellín. I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía).	SEBASTIAN GÓMEZ VILLARREAL, RUTH VILLARREAL ALDANA, ÓSCAR MILTON VILLARREAL, JUAN DAVID RESTREPO VILLARREAL	\$ 216.000.000	Se dio traslado para alegatos de conclusión y el 20/06/2024 se interpuso recurso contra auto que cerró el debate probatorio. El 25/06/2024 se da traslado del recurso. El 01/10/2024 se repuso el auto que cerró el período probatorio y se puso en conocimiento el expediente del proceso penal del conductor. El 01/11/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 11/12/2024 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Reparación directa
19	05001333303620160031700	Metro de Medellín. I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía).	CLARA EDELMIRA PATIÑO CARDONA	\$ 253.000.000	El 26/02/2019 se niegan las pretensiones de la demanda. Parte demandante apela. El proceso se está tramitando en el TAA M. P. John Jairo Alzate. El 26/03/2025 se notificó fallo de segunda instancia que confirma la de primera. El 12/05/2025 se devuelve el proceso al juzgado de	Media	Reparación directa

					origen. El 11/07/2025 auto ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. El 28/07/2025 auto aprueba costas.		
20	05001333303020150122100	Metro de Medellín. I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía).	LUCIA DE JESUS ARBOLEDA DE ARBOLEDA	\$ 58.000.000	El 24/02/2022 se emite sentencia que concede parcialmente las pretensiones de la demanda. El 08/03/2022 se apela sentencia. El 28/04/2022 se recibe el expediente en el TAA. Está pendiente la admisión del recurso de apelación en el TAA. M.P. Gonzalo Javier Zambrano. El 28/06/2023 se notifica auto que acepta impedimento del magistrado. El 07/07/2023 se admite recurso de apelación del Distrito. El 24/07/2023 pasa al despacho para fallo. El 09/02/2026 se confirma sentencia de primera instancia. No se condena a la I.U. Pascual Bravo. El 17/03/2026 se ordena cumplir lo resuelto por el superior.	Media	Reparación directa
21	05001333302420180032200	Metro de Medellín, Sura, I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía).	LUZ MERY HOLGUÍN PATIÑO	\$ 63.634.262	El 27/03/2023 se notifica sentencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda. El 30/03/2023 se interpone recurso de apelación. El 08/05/2023 se concede el recurso de apelación. El 18/05/2023 se reparte a la M. P. Alejandra	Media	Reparación directa

					Pérez. El 06/05/2024 se admite recurso de apelación. El 20/02/2025 pasa al Despacho para fallo.		
22	05001333302820190042000	I.U. PASCUAL BRAVO, Universidad de Pamplona, Comisión Nacional del Servicio Civil, Municipio de Medellín	MARLON DAVID GARCIA VANEGAS	\$ 200.000.000	El 21 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la audiencia de pruebas. Está pendiente la práctica de una prueba pericial. El 26/10/2023 se da traslado para alegatos de conclusión. El 14/11/2023 se presentaron alegatos de conclusión con medida de saneamiento. El 04/04/2025 el Juzgado dejó sin efectos el auto para presentar alegatos y dio traslado para contradecir el dictamen y requirió que se indicara si hay alguien ocupando el cargo al que aspiraba el demandante. El 09/04/2025 se presentó solicitud aclaración de dictamen y la respuesta al requerimiento. Se fija audiencia de pruebas para el 17/09/2025 a las 8:30 a.m. En audiencia se decide aplazar la diligencia por la imposibilidad del perito de asistir, se reprogramará mediante auto. Se fijó fecha de audiencia para el 09/10/2025 a las 8:30 a.m. Pendiente das traslado para alegatos.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

23	05001333301620190003000	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA. I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (Llamadas en garantía).	JAIRO ALBERTO MARIN MORENO, OLGA BEDA MARIN DE SALAZAR, NIDIA MARIN MESA, GABRIELA MARIN MESA, LIGIA DEL SOCORRO MARIN DE BEDOYA, CARLOS ALBERTO MARIN MESA, JOSE HORACIO MARIN TRUJILLO, GERMAN DE JESUS MARIN TRUJILLO	\$ 580.000.000	El 14/04/2023 se dio traslado para presentar alegatos de conclusión. El 28/04/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 12/05/2023 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Reparación directa
24	05001333303520180008800	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia.	LINA MARIA AMAYA VALENCIA	\$ 8.965.770	Se presentaron alegatos de conclusión el 26/08/2019. El 17/03/2023 se notifica sentencia condenatoria en contra de la I.U. PASCUAL BRAVO y solidariamente responsable al Departamento. El 10/04/2023 se	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

					presentó recurso de apelación. El 20/04/2023 se concedió recurso de apelación. El 09/05/2023 el proceso se envía al TAA. El 12/05/2023 se radica proceso en el TAA, MP. Jorge León Arango Franco. El 09/06/2023 se admite recurso de apelación. El 22/06/2023 pasa al despacho para fallo. El 20/05/2025 se registra proyecto. El 11/06/2025 notifican sentencia de segunda instancia que revoca la primera en el sentido de negar las pretensiones de la demanda. Condena en costas en ambas instancias. El 25/06/2025 regresa expediente El 11/07/2025 se notifica auto que ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior. El 08/08/2025 se liquidan y aprueban costas a favor de la I.U. PASCUAL BRAVO por \$891.065.		
25	05001333303020180005700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO, Sura, Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria	DANIELA FORONDA MORA	\$ 669.341	El 29/03/2022 se notificó sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 18/04/2022 parte demandante presenta recurso de apelación. El 04/05/2022 se concede el recurso de apelación. El 11/05/2022 se reparte a M.P. Vanessa Alejandra Pérez. El 02/09/2022 hay	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		(llamadas en garantía)			constancia secretarial de devolución al Juzgado de origen. El 16/03/2023 se admite apelación. El 22/03/2023 se presentó pronunciamiento frente apelación. El 10/04/2023 se admite apelación. El 20/09/2023 pasa al despacho para fallo. El 16/12/2025 se notifica sentencia de segunda instancia que niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas.		
26	05001333301420180000600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura, Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria (llamadas en garantía)	ANA MARIA BAENA QUINTANA	\$ 2.996.251	El 28/11/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 19/12/2019 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
27	05001333301420170041600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	LUIS GUILLERMO CANO ARBOLEDA, DANIEL ANTONIO CANO MONTOYA	\$ 506.910.112	El 04/09/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 16/09/2019 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

28	05001333301120180000400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO, Sura, Aseguradora Solidaria, Axa Colpatria (llamadas en garantía)	YUSMARY MUÑOZ ALZATE	\$ 3.837.451	El 28/09/2021 se presentó recurso de apelación en contra de la sentencia que condenó a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 27/01/2022 se admitió el recurso de apelación. El 25/02/2022 pasa al Despacho para fallo.	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho
29	05001333301120180017900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	DIANA MARIA RODRIGUEZ PEREZ	\$ 36.481.882	El 29/09/2021 se presentó recurso de apelación en contra de la sentencia en la que se condenó a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 03/11/2021 se repartió a la MP Susana Nelly Acosta. El 11/07/2022 se admite el recurso de apelación. El 18/08/2023 pasa al despacho para fallo. El 28/11/2024 se revocó el fallo en segunda instancia con salvamento de voto del Magistrado John Jairo Alzate. El 16/12/2024 se ordenó estarse a lo resuelto por el TAA, fijando agencias en derecho por valor de \$1.300.000. El 21/01/2025 se aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

30	05001333301020180008600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	LEIDY CRISTINA MAZO GAVIRIA	\$ 11.582.698	El 08/03/2023 se notificó sentencia mediante la cual se niegan las pretensiones de la demanda. El 24/03/2023 se interpone recurso de apelación. El 25/04/2023 se concede recurso de apelación. El 25/05/2023 el expediente sale hacia el TAA. El 30/05/2023 se radica el proceso en el TAA, MP. Andrew Julián Martínez. El 30/06/2023 se devuelve el expediente al juzgado 10 para que se pronuncie respecto del recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte actora. El 18/07/2023 se corrige auto que concede apelación. El 09/11/2023 se presenta pronunciamiento frente apelación. El 02/10/2024 es remitido el expediente al TAA. MP Carlos Enrique Pinzón. El 12/12/2025 se notifica sentencia de segunda instancia condena al Departamento de Antioquia. No se condena a la I.U. Pascual Bravo. El 03/03/2026 se ordena estarse a lo resuelto por el superior.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
31	05001333300820180021700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U.	YINNA MARITZA	\$ 3.978.200	El 13/03/2023 se notifica sentencia de niega las pretensiones. El 28/03/2023 se interpone recurso de apelación. El	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	TAPIAS ALVAREZ		18/04/2023 se concede recurso de apelación. El 09/05/2023 se envía recurso al tribunal. El 17/05/2023 se admite recurso. El 31/05/2023 pasa al despacho para sentencia. El 15/10/2025 se notifica sentencia que confirma la decisión de negar pretensiones. Sin costas. El 12/12/2025 auto ordena obedecer lo resuelto por el superior. El 11/02/2026 se liquidan costas por (\$159.128)		
32	05001333300520170003500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	OCTAVIO ALONSO CARO QUICENO	\$ 5.950.358	El 08/08/2023 se notifica sentencia que condena al Departamento de Antioquia y solidariamente a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 23/08/2023 se presenta recurso de apelación. El 09/10/2023 se concede apelación. El 29/02/2024 se admite recursos de apelación. M.P. Liliana Navarro. El 12/03/2024 pasa al Despacho para fallo. El 29/10/2025 se notifica sentencia que revoca decisión de primera instancia y niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas en ambas instancias.	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho
33	05001333300320180005100	I.U. PASCUAL BRAVO	EDY LISBED ROJAS MIRA	\$ 14.988.284	El 22/03/2022 pasa al Despacho para fallo. El 24/09/2025 notifican sentencia que niega las	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					pretensiones de la demanda. Sin costas. El 08/10/2025 se presenta apelación de la sentencia. El 02/12/2025 Se concede recurso de apelación. El 04/03/2026 se admite recurso de apelación. El 24/03/2026 pasa al Despacho para sentencia.		
34	05001333300220180019900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARIA ARACELLY ROJAS CARDONA	\$ 30.000.000	El 30/06/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Sin costas. El 18/07/2023 se interpone recurso de apelación. El 24/07/2023 se concede apelación. El 29/11/2023 se admite recurso de apelación en el TAA. M.P. Gloria Montoya. El 26/05/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que confirma la decisión de negar las pretensiones de la demanda. Se condena costas en segunda instancia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
35	05001333300220180027000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	BEATRIZ ELENA GARCES HENAO	\$ 23.457.184	El 16/09/2022 pasa al despacho para sentencia. El 30/06/2023 se notifica sentencia que niega pretensiones de la demanda. Sin costas. El 18/07/2023 se interpone apelación. El 24/07/2023 se concede apelación. El 13/09/2023 se admite recurso de apelación. El	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					25/09/2023 se presentó pronunciamiento frente a la apelación. El 30/10/2025 se notifica sentencia que confirma decisión de primera instancia en el sentido de negar las pretensiones de la demanda. Se condena en costas en segunda instancia.		
36	05001333301120170048600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DAMARIS ANDREA ARBELAEZ MUÑOZ	\$ 70.000.000	El 22/08/2022 se admite recurso de apelación. MP Álvaro Cruz. El 03/10/2022 pasa al Despacho para sentencia. El 19/06/2025 auto manifiesta impedimento de magistrado Álvaro Cruz Riaño. El 09/07/2025 se acepta impedimento. El 27/02/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que revoca decisión su primera instancia y en su lugar niega las pretensiones de la demanda.	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho
37	05001333301620150133600	I.U. PASCUAL BRAVO	ALBA LUZ ALVAREZ MEJIA	\$ 79.000.000	El 31/05/2022 se notificó sentencia condenatoria a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 14/06/2022 se presentó recurso de apelación. El 05/08/2022 se concede el recurso de apelación. El 15/09/2022 se reparte al MP John Jairo Alzate López. El 23/05/2023 se admite recurso de apelación.	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

					El 24/05/2024 pasa al Despacho para fallo.		
38	05001233300020170120300	I.U. PASCUAL BRAVO - Municipio de Medellín - I.U. PASCUAL BRAVO y Chubb (llamadas en garantía)	KATHARIN FAISELY MORENO HOYOS	\$ 47.525.360	El 19/10/2022 pasa al Despacho para sentencia. El 09/11/2023 se condena solo al Municipio. Se exonera al PB. El 12/12/2023 se concede recurso de apelación en primera instancia. El 30/08/2024 se admite recurso de apelación en el CE. C.P. Luis Eduardo Mesa Nieves. El 13/09/2024 pasa al Despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
39	05001333301620170013500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - DA, Sura, LA Previsora y Chubb (llamadas en garantía)	NELSON DE JESUS OSORIO BUSTAMANTE	\$ 16.239.325	El 28/11/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones. El 18/12/2023 parte demandante presentó recurso de apelación. El 14/02/2024 se concede recurso de apelación. El 06/03/2024 se reparte en el TAA al M.P. John Jairo Alzate. El 29/05/2024 se admite recurso de apelación. El 22/08/2025 pasa al despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
40	05001333301620170061600	I.U. PASCUAL BRAVO - Municipio de Medellín	MARITZA EUGENIA CRUZ ZAPATA	\$ 12.770.042	El 04/12/2023 se notificó sentencia que concede parcialmente las pretensiones, condenando al Distrito y a la I.U. PASCUAL BRAVO solidariamente. El 19/12/2023 se presentó recurso de apelación. El 17/01/2024 se concede recurso de apelación. El 24/02/2024 se	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

					reparte el proceso en el TAA M. P. John Jairo Alzate. El 18/04/2024 se remite el proceso al Despacho 23. El 04/06/2024 se admite recurso de apelación. El 17/06/2024 pasa al Despacho para fallo. El 01/07/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que revoca y niega pretensiones. Sin condena en costas.		
41	05001333302320180021600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	AMPARO ELENA MORENO GUIAO	\$ 36.406.107	El 24/10/2024 se profirió auto que cierra el debate probatorio indicando además que con posterioridad se dará traslado para alegatos de conclusión. El 06/02/2025 se presentaron alegatos de conclusión. El 10/02/2025 pasa al despacho para sentencia. El 02/12/2025 se notifica sentencia que condena solidariamente a la I.U. Pascual Bravo y al Departamento de Antioquia. El 15/12/2025 se interpone recurso de apelación. El 19/03/2026 se admite recurso de apelación. El 27/03/2026 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
42	05001333303520180006700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U.	ERICA BIVIANA HERRERA ZAPATA	\$ 38.454.420	El 29/10/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 13/12/2019 pasa al Despacho para sentencia. El 26/05/2023 se	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

		PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)			notifica sentencia que concede parcialmente las pretensiones de la demanda. El 09/06/2023 se presentó recurso de apelación. El 23/06/2023 se concede recurso de apelación. El 25/07/2023 se remite al TAA. El 18/08/2023 se admite recurso de apelación. El 30/05/2024 pasa al Despacho para fallo. El 30/10/2025 se notifica sentencia que revoca decisión de primera instancia y niega las pretensiones de la demanda. Condena en costas en ambas instancias.		
43	05001333303020180036300	I.U. PASCUAL BRAVO - Municipio de Medellín - Colpensiones - U de A - ITM	HERNAN ALONSO AMAYA GONZALEZ	\$ 71.043.446	El 29/11/2021 pasa al Despacho para sentencia. El 18/05/2023 se profiere sentencia negando pretensiones. El 13/06/2023 se concede recurso de apelación. El 22/06/2023 se remite el expediente al TAA. El 06/07/2023 se reparte al Despacho del M.P. Jairo Alzate. El 21/02/2024 se admite recurso de apelación. El 18/04/2024 pasa al Despacho 23. El 21/05/2024 pasa al Despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
44	05001333300720180036200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U.	DIANA CAROLINA RESTREPO ORTIZ	\$ 1.136.118	El 28/09/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Se condena en costas a la parte	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)			demandante por \$56.831. El 13/10/2023 se interpone recurso de apelación. El 01/11/2023 se concede el recurso de apelación. El 15/04/2024 se admitió el recurso de apelación en el TAA. M.P. Martha Cecilia Madrid. El 23/05/2024 pasa al Despacho para fallo.		
45	05001333300420180028700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	BEATRIZ ELENA MONTOYA DIEZ	\$ 38.454.420	El 04/05/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 17/01/2022 pasa al Despacho para fallo. El 30/06/2023 se notifica sentencia accede parcialmente a las pretensiones de la demanda. No se condena a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 07/07/2023 se apela sentencia. El 04/09/2023 se concede recurso de apelación y se ordena remitir al superior. El 29/09/2023 se envía recurso al TAA. El 01/12/2023 se admite recurso de apelación. M.P. Juliana Nanclares. El 05/02/2024 pasa al Despacho para fallo. El 27/08/2025 se notifica sentencia de segunda instancia que confirma la primera. No se condena a la I.U. PASCUAL BRAVO.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

46	05001333301820180039700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	YENIFER DE LA OSSA RUIZ	\$ 12.357.650	El 24/02/2022 se notifica sentencia que negó las pretensiones. El 07/09/2022 el TAA notifica auto de admisión del recurso de apelación - MP Gonzalo Javier Zambrano. El 02/02/2024 pasa al Despacho para fallo. El 07/05/2026 se notifica sentencia que confirma negar las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas en segunda instancia. El 05/06/2026 se ordena obedecer lo resuelto por el superior	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
47	05001333301920180030200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	LINA MARCELA TIRADO PINO	\$ 22.830.658	El 25/03/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 28/06/2023 pasa al despacho para sentencia. El 19/09/2025 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas. El 06/10/2025 se interpuso recurso de apelación. El 16/12/2025 se concede recurso de apelación. El 28/01/2026 pasa al despacho para sentencia. El 13/04/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que niega pretensiones.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
48	05001333300520180032500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - UIPB	LEIDYS CARRASCAL MERCADO	\$ 53.522.470	El 25/06/2024 se notifica fallo que niega las pretensiones de la demanda. El 10/07/2024 la parte demandante presenta recurso de	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		y Sura (llamadas en garantía)			apelación. El 09/09/2024 se concede apelación. El 20/01/2025 se repartió en el TAA a la MP Verónica Gutiérrez Tobón. El 26/09/2025 se notifica sentencia de segunda instancia que confirma la decisión de negar las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas.		
49	05001333302220180031000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	CLAUDIA PATRICIA BARRERA GUTIERREZ	\$ 6.291.451	El 06/05/2021 se presentaron alegatos en segunda instancia. El 30/06/2021 pasa al despacho para fallo El 30/04/2021 se admite recurso de apelación	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
50	05001333301620180036000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	YULIETH MIRA GALEANO	\$ 17.922.742	El 5/10/2021 se remiten alegatos de conclusión, el 25/10/2021 pasa al Despacho para fallo. El 10/06/2025 se notifica sentencia que concede parcialmente las pretensiones de la demanda condenando a la I.U. PASCUAL BRAVO y solidariamente responsable al Departamento. El 24/06/2025 vence termino para apelar. El 17/06/2025 se presentó apelación. El 11/07/2025 se concede recurso de apelación. El 02/03/2026 se admite recurso de apelación.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

51	05001333300620190021500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LILIANA MARIA HERRERA VELEZ, SANDRA BIBIANA MEJÍA GAVIRIA, GLADIS DE MARIA ORTIZ SANMARTIN Y MARIBEL ORTIZ SANMARTIN	\$40.560.627	El 04/12/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 28/02/2024 pasa al Despacho para fallo. El 27/01/2025 se notificó sentencia que concedió las pretensiones, condenando al Departamento de Antioquia y absolviendo a la I.U. PASCUAL BRAVO y a Sura. El 21/04/2025 se da traslado de recurso de reposición de la parte demandante al auto que admite apelación. El 24/04/2025 se descorrió traslado del recurso. El 12/05/2025 no se repone auto que admite recurso de apelación. El 26/06/2025 admite recurso de apelación del Departamento de Antioquia	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
52	05001333301220180044400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	FRANCY MILENA HOLGUIN SERNA	\$ 38.524.198	El 13/07/2021 se presentaron alegatos de conclusión. el 28/07/2021 pasa al despacho para sentencia. El 09/10/2024 se profiere sentencia que niega las pretensiones. El 29/10/2024 la parte demandante presentó recurso de apelación. El 21/01/2025 se concedió el recurso de apelación. El 13/03/2025 se admite recurso de apelación, MP Verónica Gutiérrez Tobón. El 26/03/2025 pasa al despacho para fallo. El	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					26/09/2025 se notifica sentencia de segunda instancia en la que se confirma la decisión de negar las pretensiones de la demanda. Revoca condena en costas en primera instancia. El 15/05/2026 ordena obedecer lo resuelto por el superior y ordena el archivo.		
53	05001333301120180043400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	JOHN EDINSON IBARRA HERNANDEZ	\$ 38.410.536	El 05/11/2021 se repartió al MP. Rafael Darío Restrepo. El 21/01/2022 se admitió el recurso en segunda instancia. El 16/02/2022 pasa al Despacho para fallo.	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho
54	05001233300020170216700	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía)- Municipio de Medellín - ITM (llamada en garantía)	ROSALBA OLAYA CUADROS	\$ 104.985.887	El 31/01/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 10/04/2019 pasa a despacho para fallo Pendiente fallo primera instancia. El 01/06/2023 se remite al despacho del M. Carlos Enrique Pinzón Muñoz. El 12/12/2024 se notifica sentencia que niega las pretensiones. El 20/02/2025 se ordena archivar.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
55	05001333302820180007600	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía)- Municipio de Medellín - ITM	DALIA CATALINA BOHORQUEZ GALLEGO	\$ 36.885.850	El 02/11/2023 se envía el recurso al TAA. El 07/03/2024 se admite recurso M.P. Daniel Montero. El 21/08/2024 pasa al Despacho para fallo. El 27/05/2026 se notifica sentencia de segunda	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		(llamada en garantía)			instancia que confirma la decisión de negar pretensiones. Sin condena en costas en ambas instancias. El 26/06/2026 regresa el proceso del TAA		
56	05001333300420180021700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	JULIANA ACEVEDO GALLEGO	\$ 36.406.107	El 29/11/2021 se notificó fallo en el que se reconocieron las pretensiones de la demanda, sólo frente al Departamento de Antioquia, se absolvió a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 15/12/2021 demandante, Departamento y Sura apelaron la sentencia. El 22/02/2022 se reparte el proceso al MP John Jairo Alzate. El 25/10/2022 el TAA admite recurso de apelación. El 17/02/2023 pasa al despacho para fallo. El 29/11/2021 se notificó fallo en el que se reconocieron las pretensiones de la demanda, sólo frente al Departamento de Antioquia, se absolvió a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 15/12/2021 demandante, Departamento y Sura apelaron la sentencia. El 22/02/2022 se reparte el proceso al MP John Jairo Alzate. El 25/10/2022 el TAA admite recurso de apelación. El 17/02/2023 pasa al despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

57	05001333300420180030700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO, Min Educación y Sura (llamadas en garantía)	MARIA INELDA VELASQUEZ JIMENEZ	\$ 38.454.420	El 16/12/2021 se notificó fallo en el que se reconocieron las pretensiones de la demanda, sólo frente al Departamento de Antioquia, se absolvió a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 25/01/2022 partes condenadas presentan recurso de apelación. El 28/02/2022 se conceden los recursos de apelación. El 07/03/2022 se radica el proceso en el TAA MP Susana Nelly Acosta. El 08/08/2022 se admite recurso de apelación. El 18/08/2023 pasa al despacho para fallo. El 25/02/2025 se expide sentencia de segunda instancia revocando la de primera que reconoció parcialmente las pretensiones, negándolas en su totalidad. Condena en costas en ambas instancias. El 05/03/2025 regresa al juzgado de origen.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
58	05001333302320180020400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	NUBIA LEZVIN STUART MONTOYA	\$ 38.410.536	El 29/05/2024 se dio traslado de las excepciones. El 12/02/2025 niega las excepciones propuestas. Una vez en firme el auto, se fijará la fecha de audiencia inicial. El 24/04/2025 el Despacho propone realizar audiencia inicial de forma escrita. El 29/04/2025 se envió pronunciamiento. El 08/05/2025	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					se emite auto que desarrolla audiencia inicial, se programa audiencia de pruebas para el 06/08/2025 a partir de las 8:30 a.m. Pendiente enviar certificado comité de conciliación antes de la audiencia de pruebas. El 17/06/2025 envían exhorto a la I.U. PASCUAL BRAVO para que aporte hoja de vida de la demandante. El 01/07/2025 se da puesta a exhorto y se envía certificado del comité de conciliación. Se reprograma audiencia de pruebas para el 27/08/2025 a las 8:30 a.m. Pendiente el traslado para alegatos. El 12/12/2025 se corre traslado para alegatos. Vence el 16/01/2026. El 13/01/2026 se enviaron alegatos de conclusión. El 21/01/2026 pasa al despacho para sentencia.		
59	05001333302320180031700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	LIDA CRISTINA MONTOYA ALVAREZ	\$ 38.410.536	28/06/2021 se da traslado de las excepciones. Pendiente fijar fecha audiencia art. 180 CPACA El 14/08/2025 se prescinde de la audiencia inicial, se fija litigio y se decretan pruebas. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 11/02/2026 a las 8:30 a.m. 9:00a.m. y 1:30 p.m. Queda pendiente la justificación e	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					inasistencia de un testigo de la parte demandante y la constancia de envío del exhorto a la I.U. Pascual Bravo. El 19/03/2026 el Despacho declara desistimiento tácito de la prueba testimonial y del exhorto. El 10/04/2026 se da traslado para alegar. El 24/04/2026 se envían alegatos de conclusión. El 27/04/2026 pasa al despacho para sentencia		
60	05001333300520180018000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	ELIANA CANO SILDARRIAGA	\$ 38.189.209	El 21/10/2022 pasa al despacho para sentencia. El 08/08/2023 se notifica sentencia que condena al Departamento de Antioquia y de manera solidaria a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 23/08/2023 se presenta recurso de apelación. El 06/10/2023 se concede apelación. El 18/04/2024 se reparte en el TAA al M.P. Rafael Darío Restrepo Quijano. El 05/07/2024 pasa al Despacho para fallo de segunda instancia.	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho
61	05001333303520180023200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARIA AMPARO BOTERO OSORIO	\$ 38.454.420	El 23/02/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 02/03/2023 pasa al despacho para sentencia. El 03/05/2024 se notificó sentencia que concedió las pretensiones. El 20/05/2024 se presentó recurso de apelación. El 21/06/2024 se concede recurso	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

					de apelación. El 08/08/2024 se remite el expediente al TAA. El 15/08/2024 se radica en el TAA, M.P. Beatriz Elena Jaramillo Muñoz. El 15/10/2024 se admite recurso de apelación. El 31/10/2024 pasa al Despacho para fallo.		
62	05001333302620180027400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	SULAY ANDREA UPARELA JARAMILLO	\$ 12.123.925	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo. El 16/08/2024 se notifica fallo condenatorio. El 30/08/2024 se presentó recurso de apelación. El 20/09/2024 se concedió el recurso de apelación. El 09/10/2024 se radicó en el TAA MP Gonzalo Javier Zambrano. El 04/12/2024 pasa al Despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
63	05001333302520180005100	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DIANA LUCIA GARCIA MEJIA	\$ 70.000.000	El 23/06/2021 pasa al despacho para sentencia de segunda instancia. El 25/11/2025 se notifica sentencia del TAA que revoca sentencia de primera instancia y en su lugar condena a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 26/11/2025 se envía memorial solicitando adicionar la sentencia debido a que no se decidió sobre la responsabilidad solidaria del Departamento de Antioquia solicitada en las pretensiones de la demanda. El 16/03/2026 no	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					accede a solicitud de adición de sentencia. El 28/05/2026 se ordena cumplir lo resuelto por el superior. El 29/05/2026 se aprueba liquidación de costas.		
64	05001333302720180002800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Axa Colpatría, Solidaria de Colombia y Sura (llamadas en garantía)	SANDRA ISABEL LOPERA GOMEZ	\$ 3.815.350	El 14/12/2021 pasa al Despacho para fallo. El 03/03/2025 registra proyecto de fallo de 2da instancia. El 18/03/2025 se notificó la sentencia de segunda instancia que revocó la misma, en el sentido de negar las pretensiones sin condena en costas. El 03/04/2025 devuelven expediente al juzgado de origen.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
65	05001333302120180007400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura Aseguradora Solidaria y Axa Colpatría (llamadas en garantía)	LUZ ESTELLA QUINTERO MARIN	\$ 3.776.097	El 28/02/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 17/03/2022 se concede el recurso de apelación contra la sentencia. El 27/10/2022 se envía al TAA. El 31/10/2022 se reparte a la M.P. Adriana Bernal. El 18/04/2023 se admite apelación. El 21/04/2023 se presentó pronunciamiento frente la apelación. El 12/05/2023 pasa al despacho para fallo. El 16/04/2024 pasa al Despacho de la M.P. Luz Myriam Sánchez. El 25/04/2025 se notifica sentencia que confirma decisión de primera instancia. El 26/05/2025 regresa	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					expediente físico del TAA. El 09/06/2025 auto ordena cumplir lo dispuesto por el superior y ordena el archivo del expediente. Sin condena en costas en las 2 instancias		
66	05001333302020180004600	I.U. PASCUAL BRAVO - Municipio de Medellín	GLORIA EMPERATRIZ ELENA GONZALEZ	\$ 32.120.208	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
67	05001333301120180020900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ELIANA YANETH RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 3.125.700	El 26/08/2022 se notifica sentencia que condena a la IPUB y al Departamento de Antioquia a pagar prestaciones sociales a la demandada en virtud de la existencia de una relación laboral. Sin lugar a prescripción. El 23/09/2022 se concede recurso de apelación interpuesto contra la sentencia. El 30/09/2022 se remite al TAA, y se reparte a la MP Beatriz Elena Jaramillo. El 18/10/2022 se notifica auto que admite apelación. El 28/11/2022 pasa al despacho para fallo.	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho
68	05001333302720180019300	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía)- Municipio de Medellín - ITM, Colegio Mayor,	JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO	\$ 70.000.000	El 15/03/2021 se repartió a la MP Vanessa Alejandra Pérez. el 28/06/2021 se admite recurso de apelación. El 01/07/2021 se presentó pronunciamiento frente apelaciones. El 22/09/2022 se remite el expediente al Despacho	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		Sura (llamada en garantía)			de la MP Juliana Nanclares. El 13/02/2023 pasa al despacho para fallo. El 26/02/2025 registra proyecto de fallo. El 05/05/2025 sentencia revoca decisión de primera instancia negando las pretensiones de la demanda. El 09/05/2025 devolución del proceso al juzgado de origen.		
69	05001233300020160254100	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía)- Municipio de Medellín - ITM, Colegio Mayor, U de A (llamada en garantía)	ANA MARIA SANTAMARIA	\$ 180.700.000	El 01/08/2023 se profiere sentencia negando las pretensiones. El 17/08/2023 presenta apelación parte demandante. El 10/11/2023 se admite apelación. El 19/03/2024 se reparte en el Consejo de Estado al M.P. Juan Enrique Bedoya Escobar. El 21/05/2024 se admitió recurso de apelación. El 21/06/2024 pasa al Despacho para sentencia. El 14/10/2025 se notifica sentencia del Consejo de Estado donde revoca decisión de primera instancia y condena al Distrito de Medellín. No se condena a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 26/02/2026 se archiva el proceso.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
70	05001333303620180024000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	LUZ DEY NOHELIA ZAPATA HENAO	\$ 43.999.960	El 05/11/2021 se repartió al MP Álvaro Cruz Riaño. El 26/05/2022 se acepta el impedimento del M.P. El 10/06/2022 cambia al MP	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

					Jorge Iván Duque. El 10/08/2022 se admite el recurso de apelación. El 13/10/2022 pasa al despacho para sentencia. El 20/01/2025 se revoca la sentencia de primera instancia y se niegan las pretensiones. El 07/02/2025 el juzgado de origen ordena estarse a lo resuelto por el superior.		
71	05001333301520180008000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	YULY ANDREA PUERTA RESTREPO	\$ 2.744.263	El 28/11/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 06/12/2019 pasa al Despacho para sentencia. El 17/10/2024 se profiere sentencia concediendo parcialmente las pretensiones, condenando únicamente al Departamento de Antioquia. El 22/10/2024 presentan recurso de apelación. El 28/01/2025 se concede recurso de apelación. El 07/02/2025 se admite el recurso en el TAA, MP Rafael Darío Restrepo. El 19/02/2025 pasa al Despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
72	05001333300120180017200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ERICA YULIET GUTIERREZ RAMIREZ	\$ 36.747.093	Se recibió la declaración de una testigo y el interrogatorio el 21/05/2024 a la 1:30 p.m. El 27/05/2024 se remitió al Juzgado la prueba documental que estaba pendiente. Luego se dará traslado para alegatos de conclusión. El	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					27/07/2024 se puso en conocimiento la prueba documental. El 16/09/2024 se dio traslado para alegatos de conclusión. El 25/09/2024 se presentaron alegatos de conclusión.		
73	05001333300420180014500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LEIDY JANETH ARIAS ACEVEDO	\$ 23.498.668	El 18/05/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 17/01/2022 pasa al Despacho para fallo. El 30/06/2023 se notifica sentencia que concede las pretensiones de la demanda. No se condena a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 06/07/2023 se interpone recurso de apelación. El 04/09/2023 se concede recurso de apelación y se ordena remitir al superior. El 29/04/2024 pasa al Despacho para fallo. El 19/03/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que revoca y niega pretensiones. El 19/05/2026 se ordena cumplir y obedecer lo resuelto por el superior.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
74	05001333302320180007200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LAURA MELISA MENDEZ BRAND	\$ 70.000.000	El 06/02/2025 se realizó audiencia en la que se recibió la declaración de un testigo y se indicó que quedaba pendiente la recopilación de un exhorto dirigido al Departamento de	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					Antioquia, el cual se radicó el 05/02/2025. Posteriormente se dará traslado para alegatos de conclusión. El 16/04/2026 se da traslado para alegatos de conclusión. Vence el 30/04/2026. El 29/04/2026 se enviaron los alegatos de conclusión. El 04/05/2026 pasa al Despacho para sentencia		
75	05001333302620180011800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	SOLEDAD DEL SOCORRO ORREGO RUIZ	\$ 17.103.124	El 02/02/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 19/04/2021 pasa al Despacho para sentencia. El 15/01/2025 se notificó fallo que condena a la I.U. PASCUAL BRAVO y al Departamento de Antioquia solidariamente. El 29/01/2025 se presentó recurso de apelación. El 08/04/2025 se admite recurso de apelación. El 15/12/2025 se notifica sentencia del TAA que revoca la decisión de primera instancia y niega pretensiones de la demanda. Sin condena en costas. El 13/02/2026 se ordena estarse a lo resuelto por el superior.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
76	5001333302820180002100	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Axa	MELIDA DEL SOCORRO CORREA ROLDAN	\$ 22.796.637	El 21/11/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda y no condena en costas. El 30/03/2023	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		Colpatría, Solidaria de Colombia y Sura (llamadas en garantía)			se ordena notificar nuevamente la sentencia por no haber notificado a la parte demandante. El 14/04/2023 se notifica la sentencia. El 21/04/2023 se apela la sentencia. El 27/04/2023 se concede apelación. El 09/05/2023 se envía recurso al TAA y se reparte a la MP Gloria María Gómez Montoya. El 03/08/2023 se admite recurso de apelación. El 09/08/2023 se presenta pronunciamiento frente a la apelación. El 08/09/2023 pasa al despacho para fallo.		
77	05001333302720180016100	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO, Min Educación y Sura (llamadas en garantía)	JAIME ALBERTO PORRAS PARRA	\$ 38.125.325	El 03/09/2021 se concede recurso de apelación. El 21/09/21 se admite apelación por el TAA. El 04/02/2022 pasa al Despacho para fallo. El 04/11/2025 se notifica sentencia de segunda instancia que niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
78	05001333303020180018700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	DIANA PATRICIA PATIÑO CARDONA	\$ 30.000.000	El 31/05/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones. No se observa presentación de apelación.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

79	05001333300120180022500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	LINA MARIA PIEDRAHITA PATIÑO	\$ 16.999.699	El 31/08/2023 se presentaron alegatos de conclusión.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
80	05001333301020180016800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	LILIANA DEL SOCORRO HERNANDEZ RESTREPO	\$ 70.000.000	El 14/03/2023 pasa al despacho para sentencia. El 24/08/2023 se notifica sentencia en la que niegan pretensiones. El 24/08/2023 se dispone archivo del proceso. El 24/10/2023 se liquidan costas por \$1.909.460 correspondiéndole a la I.U. PASCUAL BRAVO el 50%. El 02/11/2023 se presentó recurso de reposición en contra de la liquidación a la condena en costas. El 10/11/2023 se dio traslado del recurso. El 20/05/2025 auto no repone el auto mediante el cual se liquidaron y aprobaron costas.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
81	05001333301220180018900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura	MAIDE YAMILE GUARIN BLANDÓN	\$ 38.454.420	El 14/04/2021 pasa al despacho para sentencia. El 02/08/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 22/08/2023 se interpone recurso de apelación. El 01/09/2023 se concede recurso de apelación y	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		(llamadas en garantía)			ordena remitirse al superior. El 22/09/2023 se envía al TAA. El 14/11/2023 se reparte a MP. Beatriz Elena Jaramillo. El 11/01/2024 se admite apelación.		
82	05001333300620180045200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	PAULA ANDREA CARO SERNA	\$ 3.482.664	El 21/02/2024 se notifica sentencia que accede parcialmente a las pretensiones. Condena únicamente al Departamento de Antioquia y absuelve a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 06/03/2024 apoderado del Departamento de Antioquia presenta recurso de apelación. El 29/08/2024 se concede el recurso de apelación. El 23/10/2024 se radica en el TAA, MP Álvaro Cruz Riaño. El 20/03/2025 se admite recurso de apelación. EL 26/05/2025 pasa al Despacho para fallo. El 19/06/2025 auto manifiesta impedimento de magistrado Álvaro Cruz Riaño. El 09/07/2025 se acepta impedimento. El 27/02/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que revoca sentencia y en su lugar niega las pretensiones de la demanda.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
83	05001333301220190002900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de	ADRIANA PATRICIA	\$ 14.729.405	El 16/04/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 19/04/2021 pasa al despacho	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	CANO GOMEZ		para sentencia. El 11/10/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 02/11/2023 parte demandante presenta recurso de apelación. El 18/10/2024 se concede apelación. El 18/07/2025 se admite recurso. MP Daniel Moreno Betancur.		
84	05001333302420180043100	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamada en garantía)	INES ADELA QUIROZ MORENO	\$ 38.410.536	El 06/07/2021 se notifica sentencia negando las pretensiones de la demanda. el 18/08/2021 se concede el recurso de apelación. el 12/10/2021 se admite recurso de apelación. El 02/11/2021 pasa al Despacho para fallo. El 15/12/2025 se notifica sentencia que confirma decisión de primea instancia en el sentido de negar las pretensiones de la demanda. El 19/05/2026 se liquidan y aprueban costas a cargo de la parte demandante por valor de \$1.423.500 y ordena cumplir lo resuelto por el superior.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
85	05001333300720180044500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura	NATALIA MARCELA RUIZ CARDONA	\$ 38.410.536	El 25/09/2023 se notifica sentencia que condena a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 09/10/2023 se presentó recurso de apelación. El 23/10/2023 se concede apelación. El 11/04/2024 se	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

		(llamada en garantía)			radica en el TAA en el Despacho del M.P. Álvaro Cruz.		
86	05001333300520180042400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	LUZ ORALIA FRANCO MEJIA	\$ 38.524.198	El 12/12/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 05/04/2024 pasa al Despacho para sentencia. El 25/08/2025 se notifica sentencia donde condenan al Departamento de Antioquia y solidariamente a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 08/09/2025 vence termino para apelar. El 04/09/2025 se presentó recurso de apelación. El 29/09/2025 se concede apelación.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
87	05001333302920180037300	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	DIANA MARIA BEDOYA RAMIREZ	\$ 16.708.338	El 20/10/2022 pasa al despacho para sentencia. El 10/07/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 10/08/2023 se aprueba liquidación de costas por valor de 1.160.000 para la I.U. PASCUAL BRAVO. El 18/08/2023 se interpone recurso de apelación.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
88	05001333303620190013500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura	CINDY PAOLA LOPEZ QUINTERO	\$ 3.685.588	El 09/12/2021 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		(llamadas en garantía)					
89	05001333302920180036800	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía) - Municipio de Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)	NELSON FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ	\$ 122.075.165	Se realizó la audiencia del art. 181 CPACA el 12/03/2024 a las 9:00 a.m. Quedó pendiente la gestión de un exhorto dirigido al Distrito de Medellín por parte de la I.U. PASCUAL BRAVO, previo a dar traslado para alegatos de conclusión. El 16/08/2024 se pone en conocimiento los documentos probatorios pendientes. El 10/10/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 24/10/2024 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
90	05001233300020180162900	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía) - Municipio de Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)	BIBIANA ARAQUE MONTOYA	\$ 89.906.546	El 14/07/2023 se da traslado para alegatos de conclusión. El 31/07/2023 se envían los alegatos de conclusión. El 08/08/2023 ingresa al Despacho para fallo. El 26/08/2025 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 25/09/2025 se da traslado de liquidación de costas por \$ 2.749.907. EL 06/10/2025 se aprueba liquidación de costas. El 15/10/2025 pasa al archivo. El 11/12/2025 se archiva.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

91	05001333300520190001900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	MARIA DOLORES OCHOA	\$ 9.942.482	El 18/10/2022 se corre traslado para alegatos de conclusión. El 02/11/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 17/03/2023 pasa al Despacho para sentencia. El 12/03/2025 se notificó sentencia que condena a la I.U. PASCUAL BRAVO y solidariamente al Departamento de Antioquia. El 27/03/2025 Se presentó recurso de apelación. El 23/04/2025 se concede recurso de apelación. El 29/05/2025 se remite expediente al TAA. El 15/12/2025 se concede recurso de apelación.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
92	05001333302820180035000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	ELIANA SIRLEY TEJADA QUINTERO	\$ 19.852.125	Se celebró audiencia del art. 181 CPACA el 07/06/2023 8:30. La parte demandante no se conectó, por lo que se le concedió el término de 3 días para justificar inasistencia. El 10/08/2023 no se tiene justificada la inasistencia y corre traslado de 10 días para alegar. El 25/08/2023 se presentaron alegatos de conclusión.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
93	05837333300220180035700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	BEATRIZ SAENA LOPERA LONDOÑO	\$ 38.454.420	El 12/12/2022 pasa al despacho para sentencia. El 11/09/2024 se notificó sentencia que negó las pretensiones.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

94	05001333302120190008700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	BEATRIZ ELENA MENA PALACIO	\$ 11.088.559	El 27/05/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 12/12/2022 pasa al Despacho para sentencia. El 30/06/2026 notifican sentencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
95	05001333301620180042400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamada en garantía)	MARIA SOLEDAD POSADA ALVAREZ	\$ 38.410.536	El 02/11/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 08/11/2021 pasó al Despacho para sentencia. El 06/06/2025 notifican sentencia que accede parcialmente a las pretensiones de la demanda, condenando de manera solidaria al Departamento y a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 20/06/2025 vence termino para apelación. El 16/06/2025 se presentó apelación. El 11/07/2025 se concede recurso de apelación y se envía al TAA	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
96	05001333302620190009000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	FRANCY MARYORY RIOS LOPEZ	\$ 11.112.484	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo. El 16/12/2025 se notifica sentencia que condena a la I.U. Pascual Bravo y al Departamento de Antioquia solidariamente y a SURA. El 18/12/2025 se interpone recurso de apelación. El 20/02/2026 se concede recurso de apelación. El 22/04/2026 se admite recurso de	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					apelación. El 04/05/2026 pasa al Despacho para sentencia.		
97	05001333302620190007800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	DORA INES RAMIREZ ANGEL	\$ 7.191.319	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo. El 07/02/2025 se notifica sentencia que niega las pretensiones. El 07/03/2025 se aprueba liquidación de costas por valor de \$359.566 y ordena archivo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
98	05001333300720180037700	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía) - Municipio de Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)	LUZ JANET CARDONA GARCIA	\$ 122.351.042	El 07/02/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 10/02/2023 pasa al despacho para sentencia. El 26/02/2025 se niegan las pretensiones de la demanda. El 11/03/2025 parte demandante presenta apelación. El 01/04/2025 se concede apelación. El 04/06/2025 se admite recurso de apelación. El 22/04/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que confirma la primera en el sentido de negar las pretensiones de la demanda.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
99	05001333302220190007500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	PAULA ANDREA SUAZA QUINTERO	\$ 4.425.494	El 05/11/2020 se negaron las pretensiones en audiencia. El 24/11/2020 se notificó dicha decisión escrita. el 4/02/21 se concede recurso y se envía al TAA. 03/05/2021 se admite recurso en el Tribunal, magistrada	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					Vanessa Alejandra Pérez. El 23/06/2021 se envían alegatos 2da instancia. El 22/09/2022 se remite el expediente al Despacho 18. El 08/09/2023 pasa al despacho para fallo. El 21/05/2025 auto entiende reconstruido el expediente físico debido a que el expediente fue escaneado. El 05/06/2025 se notifica sentencia que confirma decisión de primera instancia en el sentido de negar las pretensiones. Sin condena en costas. El 17/06/2025 devuelve proceso al juzgado de origen.		
100	05001333301320190009000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	JUAN JOSE RODRIGUEZ BEDOYA	\$ 10.696.399	El 11/07/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 08/08/2024 pasa al Despacho para sentencia. El 29/05/2026 se notifica sentencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas. El 16/06/2026 la parte demandante interpone recurso de apelación. El 26/06/2026 se concede recurso de apelación.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
101	05001233300020170233800	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía) - Municipio de	GLORIA ESTELLA GARCIA ECHEVERRI	\$ 66.117.133	El 08/08/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 25/01/2023 pasa al despacho para fallo. El 20/02/2025 se	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)			notificó sentencia que niega las pretensiones. El 26/02/2025 apoderada de la parte demandante presenta apelación. El 21/03/2025 se concede apelación. El 24/06/2025 se notifica auto que admite apelación. CP. JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO		
102	05001333301220190016300	I.U. PASCUAL BRAVO - Municipio de Medellín - Liberty Seguros y Travelers Seguros (llamadas en garantía)	FELIPE FLOREZ RAMIREZ	\$ 31.844.625	El 23/03/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 30/03/2022 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
103	05001333302620190003200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	GLORIA AMPARO ARENAS HENAO	\$ 9.942.482	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo. El 16/12/2025 se notifica sentencia que condena a la I.U. Pascual Bravo y al Departamento de Antioquia solidariamente y a SURA. El 18/12/2025 se interpone recurso de apelación. El 13/02/2026 se concede recurso de apelación. El 09/04/2026 se admite recurso de apelación.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

104	05001233300020180243900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	JOSE HERNANDO GALEANO ESPINOSA	\$70.000.000	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
105	05001333302320190021300	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	LUIS ALONSO AGUDELO MONSALVE	\$70.000.000	El 10/02/2022 se decidió sobre excepciones previas. Pendiente fijación fecha audiencia art. 180 CPACA. El 30/10/2025 mediante auto se prescinde de la audiencia inicial, se fija el litigio y se decretan pruebas. Se fija audiencia de pruebas art. 180 CPACA para el 08 y 09/04/2026 a la 1:30 pm. se dio traslado para alegatos de conclusión. Vence el 22/04/2026. El 21/04/2026 se envían alegatos de conclusión	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
106	05001333301720190020600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	FLOR ALBA PATIÑO PATIÑO	\$ 60.351.061	El 29/09/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda por caducidad, sin condena en costas.	Baja	Nulidad y restablecimiento del derecho

107	05001333302020190023400	I.U. PASCUAL BRAVO	ANGELA MARIA ARANGO AMAYA	\$ 52.686.430	El 04/04/2022 se notificó fallo que niega las pretensiones de la demanda. Parte demandante no interpuso el recurso de apelación. El 04/12/2025 se archiva	Baja	Nulidad y restablecimiento del derecho
108	05001233300020190116800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	CARLOS ANTONIO PALACIO BUSTAMANTE	\$ 64.404.881	El 15/07/2024 sale el expediente con destino al Consejo de Estado para surtir el recurso de apelación contra la sentencia que negó las pretensiones. El 19/07/2024 se reparte el proceso al CP Jorge Iván Duque. El 04/09/2024 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
109	05001233300020190115600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	DORALBA MONSALVE MONTOYA	\$70.000.000	El 16/02/2022 se resuelven las excepciones previas. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA el 09/08/2023 a las 9:30 a.m. El 10/04/2023 se da repuesta a requerimiento. El 31/05/2023 pone en conocimiento prueba documental. Se reprograma audiencia de pruebas para el 31/08/2023 a las 9:30 a.m. que se realizará de manera mixta. El 29/08/2023 mediante auto se suspende la audiencia y se acepta renuncia del apoderado de la parte demandante. El 24/10/2023 requiere a la parte demandante para que constituya apoderado. El 24/07/2024 se requirió nuevamente a la	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					demandante para que constituyera apoderado. El 12/11/2024 se le envió un telegrama a la demandante para que constituyera apoderado. El 02/07/2025 se declara desistimiento tácito de las pruebas testimoniales presentadas, se declara la imposibilidad de practicar el interrogatorio de parte y da traslado para alegar. El 16/07/2025 vence termino para alegatos de conclusión. El 14/07/2025 se enviaron alegatos. El 17/09/2025 pasa al despacho para sentencia.		
110	05001333301320190022100	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	JOSE IGNACIO NARANJO RODRIGUEZ	\$ 75.918.833	El 26/10/2021 se contestó la demanda. El 11/04/2023 pasa al juzgado 37 administrativo. El 29/01/2024 se da traslado de las excepciones. Fija fecha de audiencia inicial para el 04/09/2025 a las 9:00 a.m. l 29/04/2025 dan traslado de desistimiento del proceso. El 02/05/2025 se envía memorial coadyuvando desistimiento. El 13/05/2025 auto acepta desistimiento y no condena en costas.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

111	05001333301920190023000	I.U. PASCUAL BRAVO	MELIZA TABARES FERNANDEZ	\$ 73.733.699	El 14/03/2023 se lleva a cabo audiencia de pruebas art. 180 CPACA y se programa para el 17/05/2023 a las 8:15 a.m. la El 30/05/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 09/02/2024 al despacho para sentencia. El 30/10/2025 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas. El 31/10/2025 se interpone recurso de apelación. El 30/01/2026 se concede recurso de apelación. El 12/02/2026 se admite recurso de apelación. El 18/03/2026 pasa al despacho para sentencia	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
112	05001333302220190020100	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	EDILSON CARDONA SEPULVEDA	\$ 38.410.536	El 28/07/2022 se presentaron alegatos de segunda instancia. El 08/08/2022 pasa al despacho para fallo. El 03/06/2025 se notifica sentencia que confirma decisión de primera instancia en el sentido de negar las pretensiones. Sin condena en costas en 2da instancia. El 24/06/2025 auto declara la nulidad y deja sin efectos la sentencia toda vez que al proferirse estaba pendiente la resolución del impedimento del magistrado. El 09/07/2025 se acepta impedimento. El	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					29/08/2025 se notifica sentencia que confirma decisión de primera instancia negando pretensiones. Sin condena en costas.		
113	05001333302020190031700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía)	MARIA ISABEL VALENCIA QUINTANA	\$70.000.000	El 21/09/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 20/10/2022 se concede recurso de apelación. El 17/11/2022 se remite al TAA. El 21/11/2022 se reparte en el TAA. El 26/04/2023 se acepta impedimento de la Magistrada Vannesa Alejandra Pérez Rosales. El 16/11/2023 se confirma auto que continúa con trámite del proceso sin tener en cuenta prueba testimonial. M.P. Juliana Nanclares. El 06/02/2024 ingresa a Despacho para fallo. El 13/05/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que confirma la decisión de negar pretensiones. Sin condena en costas en segunda instancia. El 25/06/2026 se ordena cumplir lo resuelto por el superior.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
114	05001333300920190024000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL	JOSE OCTAVIO RUA BEDOYA	\$70.000.000	El 06/04/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 11/11/2022 se notificó fallo que negó las pretensiones. El 07/12/2022 se concede apelación. El 13/01/2023 se envía	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

		BRAVO (llamada en garantía)			recurso al Tribunal. El 16/01/2023 se reparte al M.P. Daniel Montero. El 20/04/2023 se admite recurso de apelación. El 18/05/2023 pasa al despacho para fallo. El 18/04/2024 se envía al Despacho 24. El 07/06/2024 se notificó sentencia de segunda instancia que condena al Departamento de Antioquia y a la I.U. PASCUAL BRAVO solidariamente. El 18/06/2024 regresa el expediente al juzgado de origen. El 10/10/2024 ordena estarse a lo resuelto por el superior.		
115	05001333302420190009400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	SANDRA MILENA PULGARIN VALENCIA	\$ 38.470.563	El 14/01/2022 se notificó fallo negando las pretensiones de la demanda. El 14/02/2022 se concede recurso de apelación. El 23/02/2022 se reparte en el TAA al MP Jairo Jiménez Aristizábal. El 11/03/2022 se admite recurso. El 15/03/2022 se presentó pronunciamiento frente apelación. El 13/09/2022 pasa al Despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
116	05001333300920190037000	I.U. PASCUAL BRAVO	EVEDIS ELENA POLO LLORENTE	\$ 20.152.540	El 05/10/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda sin condena en costas. No se observa que se haya registrado	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					recurso de apelación. El 14/10/2025 se archiva.		
117	05001333302620190045700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	JOHN FREDY RAMIREZ ATEHORTUA	\$ 88.687.000	El 28/11/2022 pasa al despacho para sentencia. El 18/12/2025 se notifica sentencia en la que se condena al Departamento de Antioquia y a la I.U. Pascual Bravo solidariamente y a SURA. El 23/01/2025 vence termino para apelar. El 23/01/2026 vence termino para apelar. El 13/01/2026 se interpone recurso de apelación. El 08/04/2026 se admite recurso de apelación	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
118	05001333300720190045900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LORENZO POSSO	\$ 88.687.000	El 06/12/2022 pasa al despacho para sentencia. El 29/09/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Condena en costas a la parte demandante por \$886.870. El 01/11/2023 se acepta apelación. El 11/04/2024 se radica en el TAA. El 22/01/2025 se admitió el recurso en el TAA. El 23/10/2025 pasa al despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
119	05001333301920190044300	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL	DIANA PATRICIA LOPEZ CORREA	\$ 76.770.500	El 04/07/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 25/09/2025 pasa al Despacho para sentencia. El 11/12/2025 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 19/12/2025 se registra recurso de	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		BRAVO (llamada en garantía)			apelación. El 30/01/2026 se concede recurso de apelación. El 16/02/2026 admiten recurso de apelación. El 04/03/2026 pasa al Despacho para sentencia. El 06/04/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que confirma la decisión de negar las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas.		
120	05001333301120190045800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	MARIA LEONOR NARVAEZ TORO	\$ 64.565.000	Se realiza audiencia art. 181 CPACA el 09/03/2023 9:00 a.m. y se da traslado para alegatos de conclusión. El 24/03/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 24/10/2023 pasa al despacho para sentencia. El 13/09/2024 se notifica sentencia que concede parcialmente las pretensiones, condenando al Departamento de Antioquia y absolviendo a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 02/10/2024 la parte demandante interpuso recurso de apelación al igual que el Departamento de Antioquia. El 24/10/2024 se envía el proceso al TAA. El 05/11/2024 se radica en el TAA, MP Hirina del Rosario Meza Rhenals. El 06/02/2025 se admite recurso de apelación. El	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					26/02/2025 pasa al despacho para fallo.		
121	05001333300820190046600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	CLEYER DEL SOCORRO LOPEZ CASTAÑEDA	\$ 62.973.000	El 02/04/2024 se notifica sentencia que niega las pretensiones. El 16/04/2024 el apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación. El 02/05/2024 se concede el recurso. El 30/05/2024 se admite recurso de apelación. El 24/06/2024 pasa al Despacho para fallo. El 29/09/2025 notifican sentencia que confirma la decisión de negar las pretensiones de la demanda. Sin condena en 2da instancia. El 12/12/2025 auto ordena obedecer lo resuelto por el superior	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
122	05001333303220180025200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	ALEJANDRA PATRICIA RAMIREZ ATEHORTUA	\$ 97.549.950	El 09/06/2022 se notificó el fallo al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO, en el que se absolvía a la Institución, y se condenó al Departamento de Antioquia al reconocimiento de las pretensiones. El 07/09/2022 se admite el recurso en el TAA. M.P. Andrew Julián Martínez.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
123	05001233300020190110400	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL	JESUS ADAN GARCIA MORALES	\$ 44.246.108	El 18/03/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 24/11/2025 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		BRAVO (llamada en garantía)			El 26/11/2025 la parte demandante interpone recurso de apelación. El 16/01/2026 se concede recurso de apelación. El 23/02/2026 se admite recurso de apelación.		
124	05001333301520190047000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DEYANIRA BLANDON RAMIREZ	\$ 57.864.000	El 02/08/2024 parte demandante presenta apelación. El 08/08/2024 se concede el recurso de apelación. El 06/11/2024 se admiten los recursos de apelación en el TAA, MP Sandra Liliana Pérez. El 06/05/2025 al despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
125	05001333302020190046000	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía)	MARIA AURORA CASTAÑO CARDONA	\$ 109.699.000	El 22/09/2022 se notifica sentencia que condena al Departamento de Antioquia y absuelve a la I.U. PASCUAL BRAVO de las pretensiones de la demanda. El 20/10/2022 se concede apelación. El 21/11/2022 se reparte en TAA a la MP Gloria María Gómez Montoya. El 24/01/2023 se admite recurso de apelación. El 27/03/2026 se notifica sentencia de segunda instancia que revoca y niega pretensiones de la demanda.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
126	05001333302120190022900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U.	GIOVANY DE JESUS	\$ 60.118.145	Audiencia art. 180 CPACA 22/04/2025 8:30 a.m. la parte demandante solicitó	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		PASCUAL BRAVO, Sura y Min Educación (llamadas en garantía)	COLORADO BOTERO		desistimiento, el despachó lo aceptó.		
127	05001333300520180036600	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía) - Municipio de Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)	PAULA ANDREA CALLE DIAZ	\$ 172.474.905	El 31/03/2025 se notifica sentencia que concede parcialmente las pretensiones, condenando al Distrito de Medellín y solidariamente a la I.U. PASCUAL BRAVO y demás llamadas en garantía. El 11/04/2025 vence término recurso de apelación. El 11/04/2025 se interpuso recurso. El 23/04/2025 la demandante presenta apelación. El 26/05/2025 se concede recurso. El 20/04/2026 se admite recurso de apelación. El 06/05/2026 pasa al despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
128	05001233300020210045900	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín	LUIS ALFREDO ANGULO ORTEGA	\$ 202.215.172	El 21/07/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 20/01/2023 pasa al despacho para fallo. El 28/11/2024 se niegan las pretensiones de la demanda. El 10/12/2024 demandante presenta apelación. El 25/01/2025 se concede recurso de apelación. El 07/03/2025 se admite recurso en el Consejo de Estado, Consejero Ponente Juan	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					Camilo Morales Trujillo. El 20/05/2025 al despacho para sentencia. El 15/04/2026 se notifica sentencia que confirma la decisión de negar pretensiones. El 10/06/2026 aprueban liquidación de costas		
129	05001333301620200025100	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín, ITM, U de A.	JOSE ARLEYSON NOREÑA GRANADA	\$ 68.904.000	El 10/05/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 11/05/2022 pasa al Despacho para sentencia. El 12/12/2025 se notifica sentencia donde condena al Distrito de Medellín y solidariamente a la I.U. Pascual Bravo, ITM y Colegio Mayor solidariamente. El 17/12/2025 se interpone recurso de apelación. El 12/02/2026 se concede recurso de apelación	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
130	05001333301020200022100	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín	SOL MARIA LOPEZ CORREA	\$ 15.456.789	El 06/08/2024 se notificó sentencia que negó las pretensiones de la demanda. El 10/09/2024 se concede recurso de apelación. El 27/09/2024 se admite recurso de apelación en el TAA. M.P. Carlos Pinzón. El 06/03/2025 se notificó sentencia que confirma el fallo de primera instancia, negando las pretensiones. El 06/06/2025 se ordena estarse a lo dispuesto por	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					el TAA y ordena liquidar costas en primera instancia.		
131	05001333303420160105900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	LINA MARIA QUINTANA PARRA	\$ 2.182.096	Se presentaron alegatos en segunda instancia el 03/09/2019. El 18/11/2019 entra a Despacho. Pendiente de fallo. 31/03/2023 pasa al despacho 21 del TAA. El 05/11/2024 se notifica fallo de segunda instancia que confirma la sentencia de primera. El 05/12/2024 regresa el expediente al juzgado de origen. El 05/03/2025 se ordena estarse a lo resuelto por el superior y fija agencias en derecho por valor de \$87.300.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
132	05001333302420170003200	I.U. PASCUAL BRAVO - Municipio de Medellín - La Previsora, Chubb (llamadas en garantía)	LUIS GONZALO MOLINA ARANGO	\$ 70.000.000	El 14/12/2021 pasa al Despacho para fallo. El 05/11/2025 se notifica sentencia que confirma decisión de primera instancia en el sentido de negar las pretensiones de la demanda. Revoca la condena en costas. El 15/12/2025 auto ordena cumplir lo resuelto por el superior	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
133	05001333301720160095900	I.U. PASCUAL BRAVO - Municipio de Medellín - La Previsora, Chubb	JHON JAIME VASQUEZ AGUIRRE	\$ 70.000.000	El 09/12/2021 pasa al Despacho para fallo. El 29/04/2024 pasa al Despacho 22. El 14/11/2025 se notifica sentencia que confirma decisión de primera instancia donde se condena al Municipio de Medellín. No se condena a la I.U.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		(llamadas en garantía)			Pascual Bravo. El 21/01/2026 se ordena estar a lo dispuesto por el superior. El 15/04/2026 de aprueba la liquidación de costas.		
134	05001333302420170034700	I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía)- Municipio de Medellín - ITM (llamada en garantía)	FRANCISCO OCTAVIO SANCHEZ ZEA	\$ 60.135.301	El 15/01/2020 se describió traslado de apelación. El 03/09/2020 pasa al Despacho para sentencia de segunda instancia. El 16/12/2025 se notificó sentencia de segunda instancia que niega pretensiones. El 13/03/2026 se ordenó cumplir lo resuelto por el superior y liquidaron y aprobaron costas a favor del Distrito de Medellín.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
135	05001333301220180005700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DANIELA VASQUEZ RIVERA	\$ 906.137	El 16/12/2020 se presentaron alegatos segunda instancia. El 16/03/2021 pasa al Despacho para fallo de 2da instancia. El 16/12/2025 se notifica sentencia de segunda instancia que confirma la decisión de negar pretensiones. Sin condena en costas. El 17/04/2026 se ordena cumplir lo resuelto por el superior	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
136	05001333301720180004200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria	YEIMI ERLенси VALENZUELA USME	\$ 2.061.907	El 23/06/2021 se envían alegatos de conclusión El 18/08/2021 pasa al despacho para sentencia	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		(llamada en garantía)					
137	05001333301720180006900	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	JADER ALIRIO VASQUEZ CASTAÑO	\$ 9.475.218	El 27/01/2025 se profiere sentencia que revoca fallo de primera instancia negando la totalidad de las pretensiones, sin condena en costas. El 20/02/2025 el juzgado de origen ordena estarse a lo resuelto por el superior y archivar el proceso.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
138	05001333301820180016500	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	DENNYS ELIANA OCAMPO MARIN	\$ 30.000.000	El 19/02/2025 se profiere sentencia de segunda instancia que confirma la de primera, negando las pretensiones de la demanda. El 20/05/2025 auto ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
139	05001333302220170053600	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria (llamada en garantía)	LUZ MERIS MOSQUERA MOSQUERA	\$ 3.567.717	El 09/12/2022 se notifica decisión del TAA que revoca sentencia de primera instancia y condena al Departamento y a la I.U. PASCUAL BRAVO de manera solidaria. El 14/12/2022 se solicitó aclaración de la sentencia. El 16/02/2023 se niega aclaración de la sentencia. El 20/02/2023 el Departamento de Antioquia interpone tutela contra providencia judicial. El 15/03/2023 se contesta. El 27/04/2023 el CE notifica fallo negando el amparo.	Alta	Nulidad y restablecimiento del derecho

					El 07/12/2023 se presentó recurso de revisión. El 31/01/2024 se hace reparto del recurso. Radicado: 11001032500020240002800. El 08/03/2024 se inadmitió el recurso. El 14/03/2024 se subsanan los requisitos. El 16/04/2024 pasa al Despacho para proveer. El 15/05/2024 se admite el recurso y ordena dar traslado por el término de 10 días. El 04/10/2024 pasa al Despacho para proveer. El 20/11/2024 pasa al Despacho para fallo. El 08/10/2025 se notifica sentencia donde declara infundado el recurso de revisión y se condena en costas por \$1,423,500		
140	05001333302220180016700	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	BEATRIZ ELENA ESTRADA BOLIVAR	\$ 38.454.420	El 10/07/2019 se presentaron alegatos ante apelación de la parte demandante en 2da instancia. El 13/09/2019 pasa al Despacho para sentencia. El 19/10/2023 mediante auto se decreta la práctica de 3 testimonios para 07/11/2023 a las 8:30 a.m. El 17/11/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 18/12/2023 se notificó providencia que confirma el fallo de primera instancia. El	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					06/02/2024 regresa al juzgado de origen.		
141	05001333301720180017200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	NITZA MAYDE BEDOYA OSORIO	\$ 38.524.198	El 16/04/2021 se presentaron alegatos de 2da instancia. El 21/07/2021 pasa al despacho para sentencia	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
142	05001333303620200000400	Metro - I.U. PASCUAL BRAVO - Sura	BEATRIZ ELENA VALDERRAM A PINEDA	\$ 5.656.232	El 12/01/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 14/02/2023 pasa al despacho para sentencia. El 31/05/2023 se presentó memorial sobre solicitud de arreglo conciliatorio del apoderado de la demandante. El 16/06/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 13/07/2023 concede apelación de la sentencia. El 21/07/2023 se envía recurso al TAA. El 07/09/2023 el TAA admite recurso de apelación. El 12/09/2023 se presentó pronunciamiento frente a la apelación. El 28/09/2023 pasa al despacho para fallo. El 18/04/2024 pasa al Despacho 24.	Media	Reparación directa

143	05001233300020200246100	I.U. PASCUAL BRAVO	CARLOS URIAS RUEDA, MAURO VELEZ GOMEZ	\$ 280.801.527	El 24/04/2025 se presentaron alegatos de conclusión. El 26/05/2025 al despacho para fallo	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
144	05001333303320210027600	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia	ADOLFO MANUEL MARIN CHAMORRO	\$ 61.784.235	Se fija audiencia de pruebas, art. 181 CPACA para el 28/07/2023 a las 8:30 a.m. El 14/08/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 31/08/2023 pasa al despacho para fallo	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
145	05001333300820210027000	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia	ELADIO ANTONIO ESCOBAR SUAREZ	\$50.545.565	Se realizó audiencia de pruebas el 08/02/2024 a las 8:30 a.m. Quedó pendiente la evacuación de un exhorto, previo al traslado para alegatos de conclusión. El 27/05/2024 se dio respuesta al oficio. El 30/10/2024 ordena librar de nuevo un exhorto al Departamento de Antioquia. El 18/03/2026 se requiere nuevamente al Departamento y a la I.U. Pascual Bravo para que dé respuesta al exhorto. El 18/03/2026 se envió nuevamente la respuesta.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
146	05001333300220210032100	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia	VICTOR MANUEL FUENTES PADILLA	\$ 70.000.000	El 01/10/2024 se notificó sentencia que concedió las pretensiones. El 16/10/2024 se presentó recurso de apelación. El 16/12/2024 se concedió recurso	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					de apelación. El 06/02/2025 se admitió el recurso de apelación en el TAA, MP. Dohor Edwin Varón Vivas. El 13/04/2026 se confirma la decisión de primera instancia que accedió a las pretensiones de la demanda.		
147	05001333302320210026200	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia	JOSE LUIS BASILIO	\$ 70.000.000	El 07/10/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 10/08/2023 pasa al Despacho para fallo. El 05/09/2023 se notifica sentencia que declara relación laboral del demandante con la I.U. PASCUAL BRAVO y el Departamento, y de manera solidaria a responder por el pago de las prestaciones sociales. El 21/09/2023 se envía recurso de apelación. EL 25/10/2023 se concede apelación. El 03/01/2024 entra al TAA por reparto. M.P. Alejandra Pérez. El 13/01/2025 se admite recurso de apelación. El 20/01/2025 pasa al despacho para fallo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
148	05001333300120210026800	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín - Sura (llamada en garantía)	YADIRA DEL SOCORRO SALCEDO ARROYO	\$ 81.035.115	El 11/05/2022 se contestó la demanda. El 21/06/2022 se admite llamamiento en garantía a Sura. El 09/07/2024 se contesta llamamiento en garantía formulado por el Departamento de Antioquia. El 26/02/2025 se	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					realizó audiencia del art. 180 del CPACA, quedó pendiente la fijación de la audiencia de pruebas, la cual se fijará por estados. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 18/11/2025 a las 10:30 a.m. El 10/11/2025 se dio respuesta a exhorto aportando constancia de notificación de la reclamación administrativa. El 02/12/2025 se presentaron alegatos de conclusión		
149	05001333300120210030400	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín, U de A, Colmayor, ITM.	ROSA NORA URAN GUAPACHA	\$ 70.000.000	Se fija audiencia de pruebas para el 13/04/2023 a la 1:30 p.m. En audiencia se da traslado para alegatos de conclusión. El 27/04/2023 se presentaron alegatos de conclusión.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
150	05001333302120220010400	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia	DOLLY DE JESUS MONTOYA SILVA	\$ 70.000.000	Se declara la falta de jurisdicción el 16/03/2022, y se ordena el envío a los juzgados administrativos de Medellín. El 22/03/2022 se repartió al Juzgado 21 Administrativo. El 07/04/2022 se inadmite la demanda. El 29/04/2022 parte demandante cumplió requisitos. El 27/01/2023 se admite la demanda. El 07/09/2023 se notifica la demanda al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 18/10/2023	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					se envía la contestación de la demanda. El 27/09/2024 se notifica admisión de llamamiento en garantía del Departamento de Antioquia a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 10/10/2024 se contestó el llamamiento en garantía. Se fija audiencia inicial art. 180 CPACA para el 04/03/2026 a las 8:30 a.m. Se requiere a la I.U Pascual Bravo, para que aporte la constancia de ejecutoria del acto administrativo, otorgan 15 días. El 24/03/2026 se envió constancia. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 26/08/2026 a la 1:30 pm		
151	05001333303020220011900	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín	VERONICA MARIA CORREA CANO	\$ 22.579.798	El 24/07/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 18/02/2026 pasa al despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
152	05001333303020190049100	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia - I.U. PASCUAL BRAVO y Sura (llamadas en garantía)	BLANCA NOHELIA TANGARIFE CASTAÑO	\$ 81.755.348	El 18/07/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 01/11/2024 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

153	05001333302820220021900	I.U. PASCUAL BRAVO, Departamento de Antioquia	DIANA MARCELA CORTES JIMENEZ	\$26.770.487	Audiencia del art. 181 del CPACA el 18/02/2025 8:30 am. La demandante y testigos no se presentaron a la diligencia. El 21/02/2025 presentaron justificación a la inasistencia. El 31/03/2025 auto no tiene por justificada la insistencia de los testigos. El 15/05/2025 dan traslado para alegatos de conclusión. El 27/05/2025 se presentan alegatos de conclusión. El 28/05/2025 llega correo con solicitud de desistimiento de la parte demandante. Aún no se ha aprobado por el despacho. El 18/06/2025 auto acepta desistimiento de las pretensiones sin condena en costas	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
154	05001333300520200004900	Metro, Metroplús, I.U. PASCUAL BRAVO	MARITZA CANO SÁNCHEZ, ARAMIS ALBERTO TEJADA GONZÁLEZ, MATÍAS TEJADA CANO, JUAN MANUEL TEJADA CANO, ROSALBA	\$ 104.144.919	El 31/05/2022 se contestó la demanda. El 12/05/2023 se admite llamamiento en garantía formulado por la I.U. PASCUAL BRAVO a la Fundación PB. El 01/06/2023 se remitió el traslado a la FPB y se envió la constancia al Despacho. El 11/08/2023 se entiende notificada por conducta concluyente a la FPB. El 18/10/2023 se notifica respuesta del llamamiento en garantía de la FPB. El 23/11/2023 se presenta contradicción del dictamen. 01 y	Media	Reparación directa

			SÁNCHEZ MÚNERA, LINA PATRICIA CANO SÁNCHEZ, FRANCISCO LUIS CANO SÁNCHEZ, BETSAIDA ELODIA GONZÁLEZ HERRERA, LUZ MARI SÁNCHEZ MÚNERA, SONIA GONZÁLEZ HERRERA, MARTHA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ, TERESITA DEL PILAR SÁNCHEZ MÚNERA.		02/10/2024 audiencia del art. 181 CPACA. a partir de las 9:00 a.m. Se reprograma audiencia para el 13 y 14/05/2025 a partir de las 9:00 a.m. Pendiente enviar requerimiento para dar traslado para alegatos. El 22/05/2025 se envió respuesta a requerimiento y remisión de petición a la FPB. Pendiente traslado para alegatos de conclusión. El 22/05/2025 se envió respuesta a requerimiento y remisión de petición a la FPB. El 14/07/2025 dan traslado para alegar. Vence el 28/07/2025. El 25/07/2025 se enviaron alegatos de conclusión. El 15/09/2025 pasa al despacho para sentencia.		
155	05001333300620220040800	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura	RAMON ELIAS BETANCUR ALZATE	\$ 55.337.404	El 29/05/2024 se realizó la audiencia de pruebas en la que se evacuó la declaración de la rectora de la entidad educativa en que prestó el servicio el demandante y quedó pendiente la	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		(llamada en garantía)			incorporación de una prueba documental, previo el traslado para alegatos de conclusión. El 16/09/2024 se dio traslado para alegatos de conclusión. El 25/09/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 11/12/2024 pasa al Despacho para fallo. El 18/09/2025 se notifica sentencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas. El 30/09/2025 se registra recurso de apelación. El 19/11/2025 se concede el recurso de apelación. El 10/06/2026 se admite recurso de apelación.		
156	05001333300420220038600	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín, ITM, U de A.	MARIA GLADYS DE JESUS GRISALES DE ESCOBAR	\$ 963.038.702	Radicado anterior: 05001310500620190059900. Se celebró audiencia del art. 181 CPACA el 08/04/2025. Quedó pendiente la absolución de un exhorto, previo a dar traslado para alegatos de conclusión. El 09/06/2026 se dio traslado para alegatos de conclusión. El 24/06/2026 se enviaron alegatos de conclusión	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
157	05001333301220220053800	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de	ALFREDO ENRIQUE DE FEX TORO	\$ 200.828.160	El 9/11/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

		Medellín, Colegio Mayor			26/01/2024 pasa al Despacho para fallo.		
158	05001333300120220055000	Municipio de Medellín, I.U. PASCUAL BRAVO, ITM	ALEXANDRA MUNERA TORRES	\$ 98.886.700	Audiencia art. 180 CPACA 29/05/2025 2:30 p.m. Quedó pendiente absolver exhortos por parte del Distrito de Medellín, previo a fijar audiencia de pruebas. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 22 y 23 de octubre a las 1:00p.m. y 10 a.m. respectivamente. El 05/11/2025 se enviaron alegatos de conclusión.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
159	05001333302420220057700	I.U. PASCUAL BRAVO	NORHA LUZ VALENCIA VERGARA	\$ 70.000.000	Radicado anterior: 05001310501220170005000. Se realizó la audiencia del art. 181 CPACA 31/10/2024 2:00 p.m., se practicó el interrogatorio de parte. El 14/03/2025 se dio traslado para alegatos de conclusión. El 01/04/2025 se presentaron alegatos de conclusión. El 23/09/2025 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Condena en costas a la parte demandante en 1smmlv. El 23/09/2025 la parte demandante interpone recurso de apelación.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

160	05001333302720220050200	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ALBEIRO DE JESUS QUINTERO CASTAÑO	\$55.337.404	El 19/04/2023 se notificó demanda al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 01/06/2023 se presentó la contestación de la demanda. El 21/02/2025 se presentó contestación al llamamiento en garantía. El 29/08/2025 se da traslado de las excepciones. Se fija audiencia inicial art. 180 CPACA para el 10/06/2026 a las 10:30 a.m. Se reprogramó la audiencia. Pendiente fijar nueva fecha. Se fija fecha para audiencia de pruebas para el 20/08/2026 a las 8:30 a.m.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
161	05001333303020220003500	Metro de Medellín, Metroplús, Carlos Andrés Yepes Rivera	MARIA NANCY IZQUIERDO TABA, ALBERTO DE JESUS ISAZA ESTRADA, PAOLA ISAZA IZQUIERDO, LEIDY YANETH ISAZA IZQUIERDO, ANDRES FELIPE ISAZA IZQUIERDO	\$ 163.534.680	En audiencia de pruebas el 12/09/2024 e recibe el testimonio de dos testigos del Metro de Medellín y uno de la Fundación Pascual Bravo, y de la hija de la demandante. También se recibe la declaración del conductor del vehículo de Metroplús y el interrogatorio de parte a la señora María Nancy Izquierdo Taba. Se prescinde de los interrogatorios a los demás demandantes y fija honorarios a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. Se fija fecha para audiencia de pruebas (contradicción de dictamen) para	Media	Reparación directa

					el 02/10/2025 a las 8:30 a.m. El perito no asistió por lo que el Despacho otorga 3 días para justificar inasistencia y da traslado para alegatos de conclusión. El 16/10/2025 se enviaron alegatos de conclusión.		
162	05001333301120220022100	I.U. PASCUAL BRAVO, Municipio de Medellín	LUZ ESTELA GOMEZ MUÑOZ	\$ 72.555.536	Audiencia art. 181 CPACA 13/05/2025 9:00 a.m. El 26/05/2025 se presentaron alegatos. El 08/07/2025 al despacho para sentencia. El 30/09/2025 se notifica sentencia que condena al Distrito de Medellín y a la I.U. PASCUAL BRAVO de manera solidaria a pagar las acreencias laborales. Condenan a Sura y a HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. El 14/10/2025 se interpuso recurso de apelación. El 29/10/2025 se concede recurso de apelación. El 11/02/2026 pasa al despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
163	05001333301220220009700	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN –	DURLEY JOHANNA LOPERA HURTADO, MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ QUINTERO,	\$269.071.256	El 19/10/2023 se contestó la demanda y se llamó en garantía a Sura. El 13/02/2024 se admitió el llamamiento. El 23/01/2025 dan respuesta al oficio del juzgado 33 administrativo. El 05/08/2025 el juzgado 12 administrativo asume la competencia del proceso con	Media	Reparación directa

		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO COOMULSAP. Llamadas en garantía: I.U. PASCUAL BRAVO y otras.	FRANCISCO JOVANY LOPERA CASTRILLÓN, CARLOS ANDRES MARTINEZ VASQUEZ		radicado 033202300039 y ordena su acumulación con el proceso con radicado 012202200097. El 10/06/2026 se da traslado de las excepciones		
164	05001333300320220029900	I.U. PASCUAL BRAVO, Metro de Medellín, Sura	DIANA PATRICIA VASQUEZ MUÑOZ	\$ 77.721.330	Audiencia art. 181 CPACA: 24/02/2025 9:00 a.m., testigos e interrogatorio. 03/03/2025 9:00 a.m., médicos de Sura. Se está pendiente de la presentación de unos dictámenes periciales, previo a continuar con las audiencias. Se fija audiencia pruebas para el 16/06/2025 a las 9:00 a.m. El 29/05/2025 se	Media	Reparación directa

					observa memorial con solicitud de aplazamiento de audiencia de pruebas. Se reprograma audiencia para el 24/06/2025 a las 9:00 a.m. Se absolvió la contradicción de dictámenes periciales, queda pendiente la justificación de inasistencia de la perito de la parte demandante. Se fija audiencia art. 181 CPACA para contradicción de dictamen para el 26/01/2026 a las 9:00 a.m. En audiencia la parte demandante desiste del dictamen. Se acepta por el despacho.		
165	05001333300920230032000	Metro de Medellín, Sura, Juan David Vásquez, I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía).	ISABEL CRISTINA RAMIREZ HOYOS, JOHN FREDY ÁLVAREZ PARADA	\$ 67.891.000	El 19/12/2023 se contestó la demanda y llamamiento y se formuló llamamiento en garantía a la Fundación Pascual Bravo y a Sura. El 15/04/2024 se admitieron los llamamientos en garantía formulados y se ordenó la acumulación del proceso con el 05001333302320230038600. El 03/09/2024 se da traslado de las excepciones. El 05/11/2024 se contestó llamamiento en garantía Metro a I.U. PASCUAL BRAVO y se formuló llamamiento a FPB y a Sura. El 06/12/2024 Sura contestó el llamamiento. El 10/06/2025 se notifica auto que	Media	Reparación directa

					prescinde de audiencia inicial y decreta pruebas. Pendiente fijar fecha de audiencia de pruebas. El 12/06/2025 Sura interpone recurso contra auto anterior. El 10/06/2025 se notifica auto que prescinde de audiencia inicial y decreta pruebas. Pendiente fijar fecha de audiencia de pruebas. El 12/06/2025 Sura interpone recurso contra auto anterior.		
166	05001333302020230023800	I.U. PASCUAL BRAVO, Colegio Mayor, D.E.C.T.I de Medellín, Fundación Universitaria Católica del Norte	DORA PATRICIA SALAZAR ALZATE	\$ 214.559.826	Audiencia art. 181 CPACA 26/05/2025 a las 9:00 a.m. Pendiente absolver prueba trasladada y se dio termino para que la parte demandante aporte justificación de inasistencia de los testigos. El 27/08/2025 se dio traslado para alegatos de conclusión. El 10/09/2025 vence termino para presentar alegatos. El 09/09/2025 se enviaron alegatos de conclusión. El 12/09/2025 pasa al despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
167	05001333301520230025000	I.U. PASCUAL BRAVO, ITM, D.E.C.T.I. de Medellín	LUIS JAVIER LOPERA BARRERA	\$ 70.000.000	Audiencia art. 181 CPACA 23/04/2025 10:30 a.m. El 30/04/2025 se dio respuesta a requerimiento. El 09/04/2026 se envió nuevamente respuesta por requerimiento del Juzgado. El 25/06/2026 se dio traslado para	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					alegatos de conclusión. Vence el 09/07/2026		
168	05001333302720230043300	I.U. PASCUAL BRAVO	OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ	\$ 159.951.942	El 04/10/2023 se radica la demanda. El 01/03/2024 se admite demanda. El 22/04/2024 se notificó la demanda al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 11/06/2024 se contestó la demanda. El 19/07/2024 se declara impedimento y se remite al Juzgado 1 Administrativo de Medellín. El 04/12/2024 se acepta impedimento en el Juzgado 1 Administrativo.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
169	05001333301820230034300	D.E.C.T.I. de Medellín, I.U. PASCUAL BRAVO (vinculada)	EDGAR ARMANDO URREGO	\$ 170.320.038	El 01/11/2023 se notificó la demanda al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 19/12/2023 se contestó la demanda. El 03/03/2024 se dio traslado de las excepciones. Se celebró audiencia del art. 180 CPACA el 02/10/2024 9:00 a.m. en la que se hizo una medida de saneamiento vinculando por pasiva a la Nación- Ministerio de Educación - Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo y a la Fiduprevisora. El 06/02/2025 se notificó a las vinculadas. Se fija audiencia inicial art. 180 CPACA para el 18/03/2026 a las 9:00 a.m. En audiencia de ordenó notificar	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					nuevamente a al Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo y se suspendió la audiencia.		
170	05001333301820230034300	I.U. PASCUAL BRAVO, Colegio Mayor, D.E.C.T.I de Medellín, Fundación Universitaria Católica del Norte	CARMENZA JANETH MONSALVE GARCIA	\$ 100.000.000	El 06/12/2023 se contestó la demanda. El 15/03/2024 se dio traslado de las excepciones. Se programa audiencia inicial ART. 181 CPACA para el 02/07/2025 a la 1:30 p.m. Queda pendiente la absolver exhortos previos a audiencia de pruebas. El 01/09/2025 pone en conocimiento exhortos. Se fija fecha para audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 12/02/2026 a las 10:30 a.m. El 26/02/2026 se presentaron alegatos de conclusión.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
171	05001333302920230048900	Municipio de Medellín, I.U. PASCUAL BRAVO, Colegio Mayor, ITM y Fundación Católica del Norte	LUZ ELIANA TORRES GARCES	\$ 152.349.989	El 22/03/2024 se notificó al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO el auto admisorio de la demanda. El 16/05/2024 se contestó la demanda. El 25/07/2024 se declaró impedimento y se remitió al Juzgado 1 Administrativo de Medellín. El 02/12/2024 se admite impedimento en el Juzgado 1 Administrativo. El 06/05/2025 se admite llamamiento del Municipio de Medellín a la I.U. PASCUAL BRAVO, al ITM, al Colegio Mayor y a la Fundación Católica del	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					Norte. El 26/05/2025 se contestó llamamiento.		
172	05001333303520220062000	Metro de Medellín, Sura, Nelson Alexander Berrío. I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía). Fundación Pascual Bravo (llamada en garantía por I.U. PASCUAL BRAVO).	CLAUDIA PATRICIA AGREDO, YESICA PATRICIA RIOS AGREDO, VIOLET BEDOYA RIOS, JULIANA RIOS AGREDO, DARWIN RIOS AGREDO, LUISA FERNANDA RIOS AGREDO	\$ 705.000.000	El 20/02/2025 se accede mediante auto a la conciliación de las pretensiones por un valor de \$200.000.000 a cargo de Sura, en favor de los demandantes.	Media	Reparación directa
173	05001333300920230033900	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Sura, Héctor Esteban Carmona Cadavid. Metro de Medellín, I.U. PASCUAL	MARIA ELIZABEIDA CASTRO LARREA, DANIELA CASTRO LARREA, JOHENY ANDREA CASTRO	\$ 50.388.953	El 18/07/2024 se da traslado de las excepciones. El 23/08/2024 se fija el litigio y se decretan las pruebas mediante auto. El 10/09/2024 se adiciona auto que decreta pruebas. Se fija fecha para audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 07/04/2025 a las 9:00 a.m. Se absolvió la contradicción del dictamen	Media	Reparación directa

		BRAVO, Allianz, Sura (llamadas en garantía).	LARREA, ALVARO CASTRO LARREA		aportado por el metro de Medellín y dos testimonios de la parte demandante, pendiente fijar fecha para continuación de la audiencia		
174	05001333303220230025800	I.U. PASCUAL BRAVO	GUILLEM FREDERICK SOLO URIBE	Sin cuantía	El 29/11/2023 se notifica demanda en el e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 06/02/2024 se contestó la demanda. El 12/11/2024 se presentaron alegatos de conclusión. El 05/02/2025 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad
175	05001333301820240012300	I.U. PASCUAL BRAVO - Departamento de Antioquia	GUILLERMO ROLDAN PAYARES	\$ 70.000.000	El 31/01/2024 se notificó demanda al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 05/02/2024 se interpuso recurso de reposición en contra del auto admisorio pidiendo la declaratoria de falta de jurisdicción. Radicado anterior: 05579310500120180028200. El 22/04/2024 se radicó en el Juzgado 18 Administrativo. El 07/06/2024 se requirió a la parte demandante para adecuar la demanda. El 11/07/2025 se requiere nuevamente a la parte demandante. El 21/08/2025 se rechaza demanda por no subsanar.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

176	05001333303020230037200	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Sura, Héctor Esteban Carmona Cadavid. Metro de Medellín, I.U. PASCUAL BRAVO, Allianz, Sura (llamadas en garantía).	JUAN PABLO MEJIA ARANGO	\$28.326.195	El 17/04/2024 se notificó demanda al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 14/05/2024 se contestó la demanda y se llamó en garantía a la FPB. El 24/09/2024 se admitieron los llamamientos realizados por la I.U. PASCUAL BRAVO. El 03/02/2025 se da traslado de las excepciones. El 30/09/2025 se resuelven excepciones previas, se prescinde de la audiencia inicial, se decretan pruebas y se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 10/02/2026 a las 9:30 a.m. Se fija continuación de audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 30/04/2026 a las 2:00 p.m. Se decretó exhorto dirigido a la I.U. Pascual Bravo. Vence el 03/03/2026. El 03/03/2026 se dio respuesta al exhorto. Se reprogramó la audiencia para el 16/07/2026 a la 1:30 p.m.	Media	Reparación directa
177	05001333301420220008200	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN –	DURLEY JOHANNA LOPERA HURTADO, MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ QUINTERO,	\$265.180.481	El 30/05/2024 se contestó la demanda y el llamamiento en garantía y se llamó en garantía a Sura. También se hizo solicitud de acumulación de procesos con el del Juzgado 12 Administrativo que gira en torno a los mismos hechos, con los mismos	Media	Reparación directa

		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO COOMULSAP. Llamadas en garantía: I.U. PASCUAL BRAVO y otras.	FRANCISCO JOVANY LOPERA CASTRILLÓN, CARLOS ANDRES MARTINEZ VASQUEZ		demandantes y demandados. El 26/07/2024 se manifiesta impedimento y se remite el proceso al Juzgado 1 Administrativo de Medellín. El 02/12/2024 el Juzgado 1 Administrativo acepta el impedimento.		
178	05001333303320230003900	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA	DURLEY JOHANNA LOPERA HURTADO, MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ QUINTERO, FRANCISCO JOVANY	\$265.608.032	El 14/06/2024 se contestó la demanda y el llamamiento en garantía y se llamó en garantía a Sura. También se hizo solicitud de acumulación de procesos con el del Juzgado 12 Administrativo que gira en torno a los mismos hechos, con los mismos demandantes y demandados. El 28/01/2025 dan respuesta a	Media	Reparación directa

		A ESPECIAL BUEN COMIENZO, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO COOMULSAP. Llamadas en garantía: I.U. PASCUAL BRAVO y otras.	LOPERA CASTRILLÓN, CARLOS ANDRES MARTINEZ VASQUEZ		oficio. El 25/02/2025 ordena la acumulación de este proceso con el que cursa en el Juzgado 12 Administrativo con radicado 05001333301220220009700. El juzgado 33 remite proceso al juzgado 34 por impedimento. El 21/05/2025 sale el proceso del juzgado 33 administrativo al juzgado 12 administrativo. El 05/08/2025 el juzgado 12 administrativo asume la competencia del proceso con radicado 033202300039 y ordena su acumulación con el proceso con radicado 012202200097. En auto del 08/10/2025 no se repone recurso de Axa Colpatria contra el auto del 10/05/2024 por el cual se admitió el llamamiento en garantía realizado por el Distrito a unión temporal conformada por Axa y la Aseguradora solidaria.		
179	05001333301720230035500	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Sura, Metro de Medellín. I.U. PASCUAL BRAVO, Allianz,	LILIANA DE JESUS LOPEZ TOBON	\$116.000.000	El 25/06/2024 se contestó la demanda y el llamamiento y se llamó en garantía a Sura y a la FPB. El 12/08/2024 se subsanaron los llamamientos en garantía. El 28/08/2024 se admitieron los llamamientos en garantía. El 21/04/2025 se da traslado de excepciones del Municipio. Se fija audiencia art.	Media	Reparación directa

		Sura (llamadas en garantía).			180 CPACA para el 06/08/2025 a las 8:30 a.m. Se solicitó aplazamiento de audiencia. Se reprogramó audiencia para el 27/08/2025 a las 2:00p.m. En audiencia SURA propuso formula de arreglo la cual fue aceptada por la parte demandante y por el Despacho y se dio por terminado el proceso.		
180	05001333303620230051600	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Sura, Metro de Medellín. I.U. PASCUAL BRAVO, Allianz, Sura (llamadas en garantía).	SANTIAGO CADAVID MÚNERA, ANA ROSA DEL SOCORRO MÚNERA SIERRA, CAROLINA CADAVID MÚNERA, ANA MARÍA CADAVID MÚNERA, GUILLERMO LEÓN CADAVID MÚNERA	\$ 194.070.105	El 29/04/2025 se presentó alegatos de conclusión. El 29/08/2025 al despacho para sentencia. El 15/12/2025 se notifica sentencia de primera instancia que niega las pretensiones. El 21/01/2026 se registra recurso de apelación. El 06/03/2026 se concede apelación.	Media	Reparación directa
181	05001333303420230020100	Metro de Medellín, Sura, I.U. PASCUAL BRAVO (llamada	MARÍA MERCEDES VANEGAS VILLEGAS Y	\$ 27.255.780	El 12/08/2024 se contestó la demanda y se formuló el llamamiento en garantía a Sura y a la Fundación Pascual Bravo. El	Media	Reparación directa

		en garantía). Fundación Pascual Bravo (llamada en garantía por I.U. PASCUAL BRAVO).	JUAN JOSÉ GIRALDO VANEGAS		25/02/2025 se inadmitió llamamiento. El 10/03/2025 se envió subsanación del llamamiento. El 19/04/2025 se admiten llamamientos. El 07/05/2025 se envió notificación por correo certificado a la FPB del llamamiento en garantía. El 19/05/2025 se envió constancia de notificación a la FPB al juzgado.		
182	05001333302620210028400	Metro de Medellín, Sura, I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía). Fundación Pascual Bravo y Sura (llamada en garantía por I.U. PASCUAL BRAVO).	KISSY MARIEN GARCÍA MURILLO, MARIO ANTONIO GARCÍA MORENO, MIGUEL VEGA SALGADO, DIGNA EMÉRITA MURILLO CASAS, MELANIE GERALDINE GARCÍA	\$ 139.764.342	Se contestó la demanda el 26/11/2024 y se formuló llamamiento en garantía a Sura y a la FPBESL. Se fija fecha para audiencia inicial art. 180 CPACA para el 13/05/2026 a las 2:00 p.m. Se reprograma audiencia para el 30/06/2026 a las 9:00 a.m. El 05/06/2026 se admitió la sucesión la sucesión procesal del señor Mario Antonio García Moreno.	Media	Reparación directa
183	05001310501220170022900	Fundación Pascual Bravo, Metro de Medellín	JOHN FREDY ZABALA PARRA	\$ 21.873.576	05/09/2024 se contestó demanda. El 26/11/2024 se admitieron los llamamientos en garantía a Sura	Media	Ordinario laboral

		e I.U. PASCUAL BRAVO (vinculadas)			y a FPB. El 04/02/2025 se envió la notificación electrónica a las llamadas. Audiencia arts. 77 y 80 CPTSS para el 22/09/2025 a las 9:00 a.m. El 08/09/2025 se notificó llamamiento en garantía del Metro a la I.U. PASCUAL BRAVO. El 16/09/2025 se contestó llamamiento en garantía. El 19/09/2025 se admite llamamiento en garantía y se acepta renuncia del apoderado de la parte demandante y se le requiere para que constituya nuevo apoderado. Se fijó audiencia para el 03/10/2025 a las 10:20 a.m. En audiencia se declaró cosa juzgada y se absolvió a las demandadas y llamadas en garantía. La parte demandante sustentó recurso de apelación el cual le fue concedido. El 12/11/2025 el TSM admite recurso de apelación y corre traslado por 5 días para presentar alegatos de conclusión. El 20/09/2025 de noviembre de 2025 se presentaron alegatos de segunda instancia. El 13/03/2026 el Tribunal Superior de Medellín, revocó la decisión y ordenó continuar con el proceso, y ordenando que la excepción de cosa juzgada sea resuelta en		
--	--	---	--	--	---	--	--

					etapa de juzgamiento. El 24/03/2026 se ordena estarse a lo resuelto por el superior y fija continuación de la audiencia arts. 77 y 80 CPTSS para el 05/10/2026 a las 9:00 a.m.		
184	05001333301620240033600	Distrito de Medellín, I.U. PASCUAL BRAVO	MONICA BEDOYA PAEZ	\$ 240.933.076	El 10/04/2025 se contestó la demanda. El 18/07/2025 requiere a la parte demandante para que aporte prueba que indicó en la reforma a la demanda. El 01/08/2025 admite reforma a la demanda. El 19/08/2025 se envió contestación. Se fija audiencia inicial para el 16/10/2025 a las 10:30 a.m. Se aplaza audiencia y se fija nuevamente para el 17/02/2026 a las 10:00 a.m. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 28/05/2026 a las 8:15 a.m. En audiencia se dio traslado para alegatos de conclusión. Vence el 12/06/2026. El 11/06/2026 se enviaron alegatos de conclusión. El 22/06/2026 pasa al Despacho para sentencia.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
185	05001333300820240023800	Metro de Medellín, I.U. PASCUAL BRAVO (llamada en garantía)	DORA MARIA HIDALGO GARCIA, LIZETH	\$ 282.100.000	El 28/02/2025 se notificó el llamamiento en garantía al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 26/03/2025 se contestó la demanda. El 15/07/2025 se	Media	Reparación directa

			ZAPATA HIDALGO		admiten los llamamientos de la I.U. PASCUAL BRAVO a FPB y a Sura. El 29/07/2025 vence termino para realizar la notificación. El 21/07/2025 se notificó a la FPB. Se fija audiencia inicial art. 180 CPACA para el 26/02/2026 a las 8:30 a.m. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 06/08/2026 a las 8:30 a.m.		
186	05001333303420240012500	I.U. PASCUAL BRAVO	YESID ALBEIRO GALEANO CUERVO	\$ 12.064.819	El 16/12/2024 se inadmite demanda. El 28/01/2025 se admite demanda. El 04/03/2025 se notificó al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 30/04/2025 vence término de contestación. El 25/04/2025 se contestó la demanda. Se fija audiencia inicial art. 180 CPACA para el 26/06/2026 a las 2:00 p.m. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 25/08/2026 a las 2:00 p.m.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
187	05001333302120230047300	Distrito de Medellín, I.U. PASCUAL BRAVO	NATALIA EUGENIA ROJAS ATEHORTÚA	\$ 70.000.000	El 03/03/2025 se notificó la demanda al e-mail de la I.U. PASCUAL BRAVO. El 24/04/2025 se contestó la demanda. Se fija audiencia inicial art. 180 CPACA para el 04/02/2026 a la 1:30 p.m., Se reprograma audiencia para el 18/02/2026 a las 2:30 p.m. En	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					audiencia se decreta medida de saneamiento y se admite el llamamiento en garantía formulado por el Distrito a la I.U. Pascual Bravo. El 11/03/2026 vence termino para contestar. El 05/03/2026 se contestó el llamamiento en garantía.		
188	05001333300820250001400	I.U. PASCUAL BRAVO	JOSE AUGUSTO LOPEZ CABEZAS	\$ 85.669.441	El 15/05/2025 se contestó demanda. Se fijó audiencia inicial art. 180 CPACA para el 10/02/2026 a las 8:30 a.m. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 04/08/2026 a las 8:30 a.m. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 04/08/2026 a las 8:30 a.m.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho
189	05001333303420250016600	Julián Ricardo Cuellar	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 1.081.704	El 10/09/2025 se interpone recurso de reposición en subsidio de apelación contra auto que niega mandamiento de pago	N/A	Ejecutivo
190	05001333300520250017700	Flor Mirelis Gómez David	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 1.154.060	El 12/09/2025 se interpone recurso reposición en subsidio de apelación contra auto que niega mandamiento de pago	N/A	Ejecutivo
191	05001333302520230043100	ESU, Municipio de Medellín, Misión empresarial, Jiro SA	YULEIDA MARIS CORREA	\$ 100.630.835	El 01/08/2025 se notifica demanda donde vinculan como litisconsorte necesario a la I.U. PASCUAL BRAVO. En el proceso se declaró caducidad. El 10/09/2025 se resuelven	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho

					excepciones previas y fija audiencia para el 07/10/2025 a las 9:00 a.m. El proceso inició como ordinario laboral y se declaró falta de jurisdicción. Ya la IPUB había contestado demanda. Se fija audiencia inicial art. 180 CPACA para el 07/10/2025 a las 9:30 a.m. Se fijó audiencia de pruebas art. 180 CPACA para el 11/11/2025 a las 9:00 a.m. El 26/11/2026 se enviaron alegatos de conclusión. El 16/01/2026 pasa al despacho para sentencia. El 12/06/2026 notifican sentencia que accede a las pretensiones condenando al Distrito de Medellín. Se absolvió a la I.U. Pascual Bravo. El 25/06/2026 se registra recurso de apelación.		
192	05001333302420250007700	Metro de Medellín, SURA, I.U Pascual Bravo (llamada en garantía)	JULIAN ANDRES ESPINOSA PUERTA, DAYANA LUCÍA MEJÍA USME, MARYORI JANNETH PUERTA PATIÑO, EDISON ALEXANDER	\$ 27,588,523	El 07/11/2025 se respondió llamamiento en garantía. El 22/01/2026 se admitió el llamamiento en garantía a la Fundación Pascual Bravo. El 23/01/2026 se interpuso recurso contra auto anterior solicitando el pronunciamiento sobre el llamamiento en garantía formulado a Sura. El 30/01/2026 se admite llamamiento a Sura. El 17/04/2026 se dio traslado de excepciones. El 05/06/2026 se	Media	Reparación directa

			BETANCUR PARRA, JUAN MANUEL FORERO FLÓREZ		resolvieron las excepciones negando la caducidad y la ineptitud de la demanda, las demás excepciones se resolverán al momento de proferir sentencia.		
193	05001310501120200000500	Municipio de Medellín, EMVARIAS, Fundación UdeA, I.U Pascual Bravo (vinculada como litisconsorte necesaria), Sura (llamada en garantía.	CLAUDIA MARIA HENAO CIFUENTES	\$70,000,000	Se fijó audiencia de los art. 77 y 80 del CPTSS para el 24/02/2026 a las 2:00 p.m. En audiencia el juez aprobó la conciliación entre la parte demandante y la Fundación Universidad de Antioquia y Empresas Varias de Medellín y se dio por terminado el proceso frente a todas las partes.	Media	Ordinario laboral
194	05001333300420250031500	Distrito de Medellín, ITM, Colegio Mayor, I.U. Pascual Bravo	LINA ALEJANDRA LÓPEZ CALLE	\$ 474.402.457	El 21/11/2025 se notifica auto admisorio de la demanda. El 23/01/2026 se contesta la demanda. El 05/05/2026 se admiten los llamamientos en garantía formulados por el Distrito a las aseguradoras.	Media	Nulidad y restablecimiento del derecho